


# ANÁLISIS DE CAPTURAS DE CAZA DE LA TEMPORADA 2020-2021




**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General de Medio Natural  
Subdirección General de Política Forestal

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	--	--

## INDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	ANÁLISIS DE CAPTURAS DE LA TEMPORADA 2020/2021 .....	2
2.1.	Análisis de Capturas según resultados del Anexo IV de la Orden de Vedas .....	2
2.2.	Análisis de Precintos de Caza Mayor.....	33
2.2.1.	Evolución de capturas .....	42

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	---	---

## 1. INTRODUCCIÓN


El objeto de este trabajo es realizar el análisis y base de datos de las capturas de caza realizadas en la temporada 2020/2021.

Del resultado del mismo, se condiciona la gestión sobre estas especies cinegéticas y los permisos de caza que se pueden otorgar en próximas temporadas, en base a la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, que considera cinegéticas a 27 especies presentes en la Región.

Las actuaciones a realizar son:

- Análisis de Capturas de caza de la temporada 2020/2021

- ✓ Análisis de capturas realizadas durante la temporada 2020/2021, incluyendo todas las fichas correspondientes al Anexo IV, en un Excel, donde se podrán realizar análisis comparativos con temporadas anteriores, así como tendencias temporales en las capturas de las distintas especies.
- ✓ Procesado y Análisis de precintos de caza mayor de la temporada 2020/2021:
  - Revisión de la tabla-registro de control de precintos entregada por los Agentes Medioambientales,
- ✓ Procesado de la información: se deberá procesar la información, comparando los datos procedentes de capturas con los de los precintos. Además, se compararán los datos con los de temporadas pasadas, y se reflejará en un informe final.

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	---	---

## 2. ANÁLISIS DE CAPTURAS DE LA TEMPORADA 2020/2021

- ✓ Análisis de capturas realizadas durante la temporada 2020/2021, incluyendo todas las fichas correspondientes al Anexo IV, en un Excel, donde se podrán realizar análisis comparativos con temporadas anteriores, así como tendencias temporales en las capturas de las distintas especies.
- ✓ Procesado y Análisis de precintos de caza mayor de la temporada 2020/2021

### 2.1. Análisis de Capturas según resultados del Anexo IV de la Orden de Vedas


Según las distintas órdenes de vedas, publicadas anualmente, mediante las cuales se regula la actividad cinegética en la Región de Murcia, se establece en su articulado que:

#### **Artículo 10. Control de capturas.**

*1. Los titulares de aprovechamientos cinegéticos, arrendatarios o personas que ostenten su representación, finalizada la actividad cinegética anual, remitirán a la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, en el plazo de tres meses, una memoria sobre soporte normalizado (Anexo IV) en la que se especificarán los resultados de caza obtenidos, el número de los ejemplares abatidos y cuantas circunstancias de interés se hayan producido en el desarrollo de la actividad cinegética anual en el acotado.*

*2. En aquellos casos en que el titular cinegético, arrendatario o persona que ostente su representación, no haya presentado la memoria anual, la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal podrá suspender el ejercicio de la actividad cinegética en el acotado. Se establecerán planes de inspección de los acotados con la finalidad de programar las inspecciones que se realicen en los mismos, pudiendo igualmente suspenderse la actividad cinegética en aquellos cotos en los que los resultados de estas inspecciones evidencien irregularidades, inexactitudes o falsedades en los datos aportados*

Con dichas fichas de capturas (Anexo IV) se confecciona una tabla de Excel, en la que se incluye por columnas, la comarca cinegética, el municipio, la matrícula del coto, tipo de coto (privado, deportivo, intensivo), la superficie y la especie con el número de ejemplares cazados. Para esta temporada analizada, 2020/2021, se han recibido un total de 915 fichas de capturas, en las que se incluyen algunas que no presentan datos ya que no han tenido actividad cinegética durante esa temporada, de los 1.137 cotos de caza que existen en la Región de Murcia.

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	---	---

En cuanto al total de ejemplares cazados de cada especie y totales, son los que se muestran en la siguiente tabla:

**Capturas realizadas durante la temporada 2020/2021**

Nº cotos: 915

Nº ejemplares cazados: 290.553

Especie	Nº EJEMPLARES
arruí	816
cabra montes	194
ciervo	71
codorniz	514
conejo	134024
corneja	159
corzo	8
estornino pinto	6000
faisán	23
gamo	29
gaviota patiamarilla	192
grajilla	102
jabalí	9708
liebre	2855
muflón	58
paloma bravía	11111
paloma torcaz	43194
perdiz	46052
tórtola común	5907
urraca	5902
zorro	3582
zorzal alirrojo	2625
zorzal charlo	1336
zorzal común	15408
zorzal real	683
<b>Total</b>	<b>290553</b>

Tabla 1. Total de capturas realizadas en la temporada 2020/2021

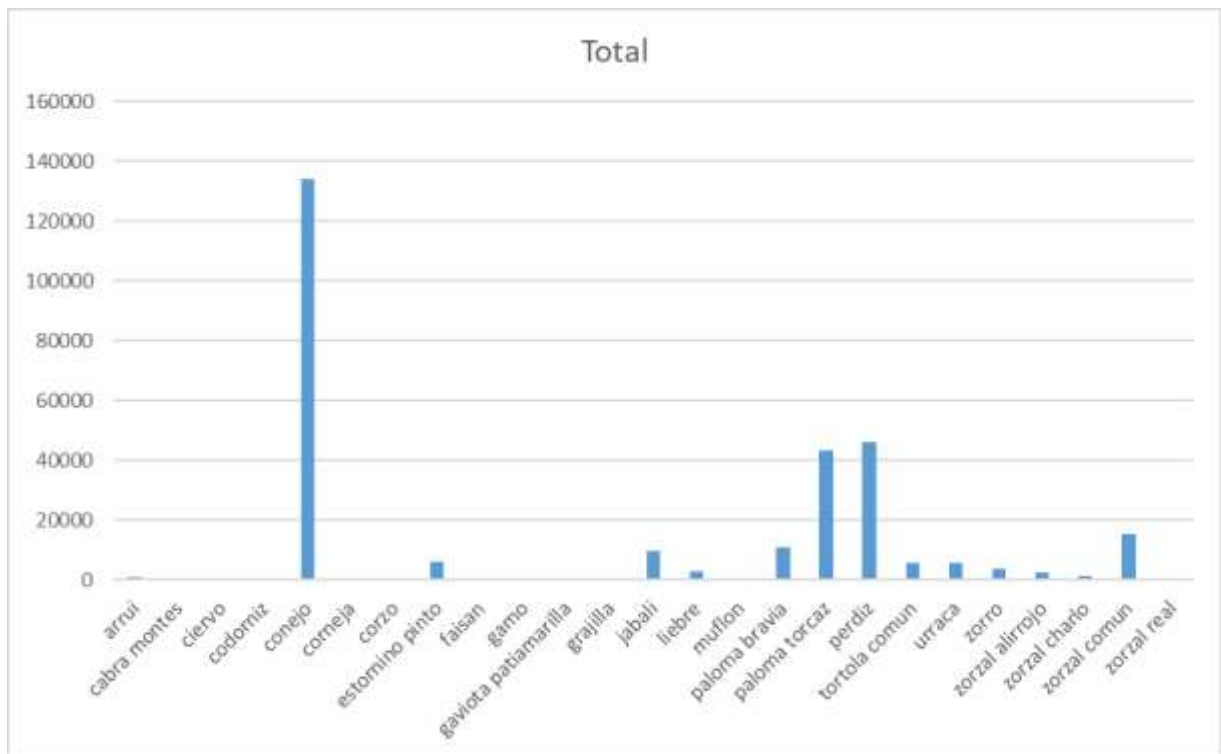


Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal



Gráfica 1. Número total de ejemplares cazados por especie en la temporada 2020/2021

Además del total de ejemplares de todas las especies cinegéticas de la Región de Murcia, capturados en la temporada 2020/2021, se muestran a continuación, desglosados por Comarca Cinegética y por Municipio.


**Región de Murcia**Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Subdirección General de Política  
Forestal

Especie	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total
arruí			72	33	87	20	14	572	18			816
cabra montes			172	3	1			16	2			194
ciervo	3		38	10	4	1		15				71
codorniz	17	3	152	2	57		4	16	44	186	33	514
conejo	8611	8901	2060	786	7551	9402	19345	14053	19198	32183	11710	134024
corneja				7			85	44	16		7	159
corzo			8									8
estornino pinto	10	80	175	91	213	972	251	208	1136	2356	508	6000
faisán										23		23
gamo			24	5								29
gaviota patiam								13	23	89	67	192
grajilla				8	13		4	42	27	4	4	102
jabalí	848	499	1816	321	727	1204	179	2038	1096	392	581	9708
liebre	210	43	476	121	52	269	102	380	461	630	110	2855
muflón	5		11	14	7				15	6		58
paloma bravía	554	322	669	80	128	477	1011	2441	970	3117	1340	11111
paloma torcaz	8869	1766	5936	689	1980	3797	2826	6062	4046	5766	1441	43194
perdiz	3163	3067	5864	560	3568	4274	5407	5673	3548	6880	3973	46052
tórtola común	30	95	215	21	291	791	513	1621	277	1820	231	5907
urraca	529	287	499	8	61	3059	218	466	516	39	217	5902
zorro	255	59	454	84	248	549	181	622	296	277	555	3582
zorzal alirrojo	23	182	464	58	41	1375	103	334	45			2625
zorzal charlo	35	224	423	13	135	255	29	190	26	3	3	1336
zorzal común	2491	1751	2622	491	913	1852	1565	2294	1008	183	236	15408
zorzal real	29	32	118	19	17	256	51	120	17		24	683
<b>Total</b>	<b>25682</b>	<b>17311</b>	<b>22268</b>	<b>3424</b>	<b>16094</b>	<b>28553</b>	<b>31888</b>	<b>37220</b>	<b>32785</b>	<b>53954</b>	<b>21040</b>	<b>290553</b>

Tabla 2. Capturas por Comarca Cinegética

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	---	---

- Comarca Cinegética 1. Nordeste típica (Jumilla y Yecla).
- Comarca Cinegética 2. Nordeste seca (Abanilla y Fortuna).
- Comarca Cinegética 3. Noroeste típica (Caravaca y Moratalla).
- Comarca Cinegética 4. Noroeste seca (Cehegín y Bullas).
- Comarca Cinegética 5. Central (Albudeite, Campos del Río, Mula y Pliego).
- Comarca Cinegética 6. Río Segura típica (Cieza, Calasparra, Abarán, Blanca y Ricote).
- Comarca Cinegética 7. Río Segura Seca (Alcantarilla, Alguazas, Archena, Beniel, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura, Ojós, Torres de Cotillas, Ulea, Villanueva del Segura, Santomera, y parte de Murcia).
- Comarca Cinegética 8. Río Guadalentín típica (Aledo y parte más septentrional de los municipios de Lorca, Totana, Librilla y Alhama, situados a la derecha del río Guadalentín).
- Comarca Cinegética 9. Río Guadalentín seca (Puerto Lumbreras y los terrenos situados a la derecha del río Guadalentín, de los municipios de Lorca, Totana, Alhama y Librilla).
- Comarca Cinegética 10. Campo de Cartagena (Cartagena, La Unión, Los Alcázares, Torre Pacheco, Fuente Álamo, San Javier, y San Pedro del Pinatar y parte más meridional de Murcia).
- Comarca Cinegética 11. Guadalentín Costera (Águilas y Mazarrón).

Si observamos el total de capturas por comarca de manera gráfica, vemos claramente como la comarca que mayor número de capturas acumula es la 10, Campo de Cartagena. Esto es debido a la cantidad de conejos cazados en esta comarca, que asciende a 32.183, seguidas de las comarcas 7, Río Segura Seca (19.345) y 9, Río Guadalentín seca, también por el número de conejos (19.198), ya que son las comarcas que mayores densidades de esta especie presentan en toda la Región de Murcia, aunque en números totales, la comarca 8, Río Guadalentín típica, arroja mayor número de capturas que las comarcas 7 y 9, por la cantidad de jabalí (2.038), comarca en la que mayor número de ejemplares de esta especie se han cazado en esta temporada.



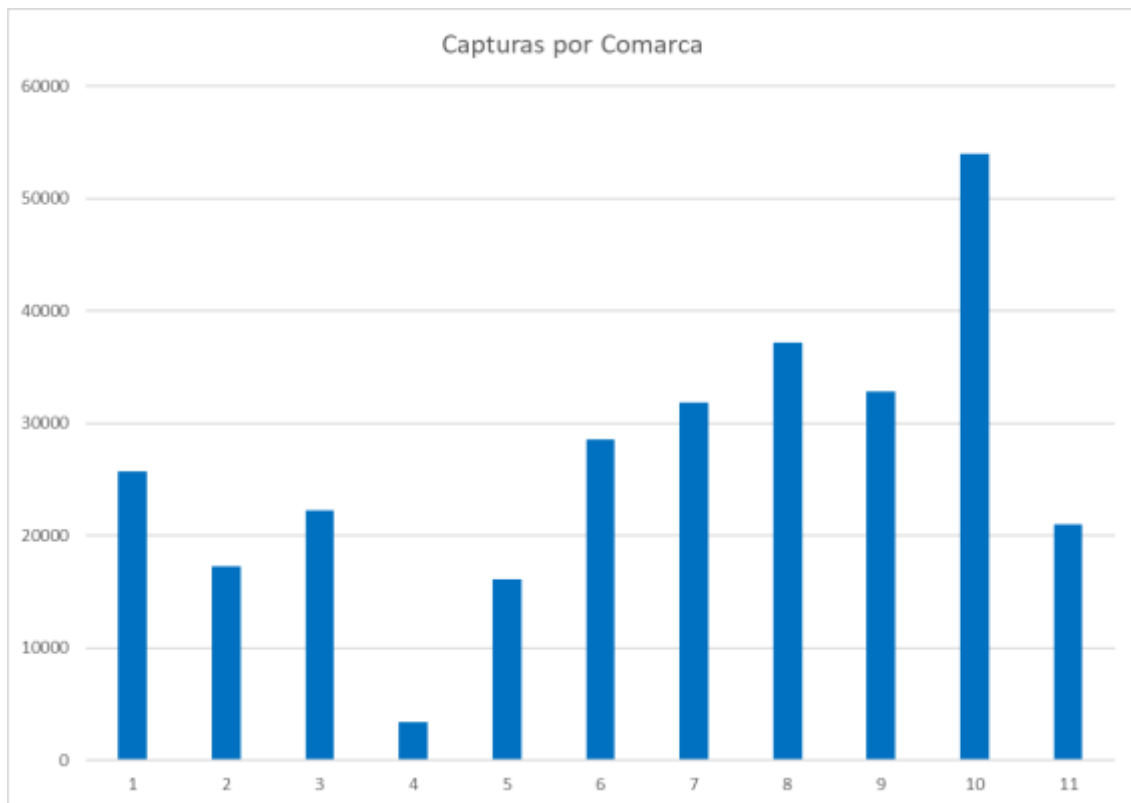


**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Subdirección General de Política  
Forestal



Gráfica 2. Capturas por comarca

**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal

	arruí	cabra mo	cier vo	cod or	conej o	corne ja	corz o	estorn pint	fais án	gam o	gaviota patia	grajil la	jab alí	lieb re	muflón	paloma brav	paloma tor	perdiz	tórtol a	urraca	zorro	zorzal irr	zorzal char	zorzal com	zorzal re	Total
Abanilla				3	5384								217	17		296	706	1819	95	45	28	35	15	914		9574
Abaran					210								158	8		10	90	140		45	12		45	60		778
Aguilas					2056	4							114	68		351	216	1002	93	60	50		3	61	4	4082
Albudeite					1470													500								1970
Alcantarilla					10								6													16
Aledo	23				403			8			1		237	25		14	302	207	55	28	24	91	20	138	25	1601
Alguazas					320												94	40								454
Alhama de Murcia	6				6611			989			5		420	147		315	1224	1237	93	118	40			46		11251
Blanca					1829								178	12		67	194	128		41	15					2464
Bullas	4				82								113	60		9	244	68			31	2		168		781
Calasparra	6		1		375			43					160	154		56	813	693	170	90	46	133	164	137	46	3087
Campos del Río					2073								14	15			150	1416		16	2			6		3692
Caravaca de la Cruz	72	60	9	114	924		8	69		2			828	396		196	4070	2461	178	356	282	60	250	692	40	11067
Cartagena				99	5688			1323			26		275	134	6	1077	1992	1583	325	4	82			86		12700
Cehegin	29	3	10	2	704	7		91		5		8	208	61	14	71	445	492	21	8	53	56	13	323	19	2643
Cieza					6942			929					662	89		344	2594	3208	621	2883	475	1242	46	1655	210	21900
Fortuna					3517			80					282	26		26	1060	1248		242	31	147	209	837	32	7737
Fuente Alamo					14567			425			41	4	82	221		757	757	2663	181	12	120			3		19833
Jumilla				7	1080			10					429	30		181	3693	1496	19	61	43	23	22	1045	5	8144
La Unión					33											38	60	16			3			5		155
Las Torres de Cotillas					53																					53

**Región de Murcia**


Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

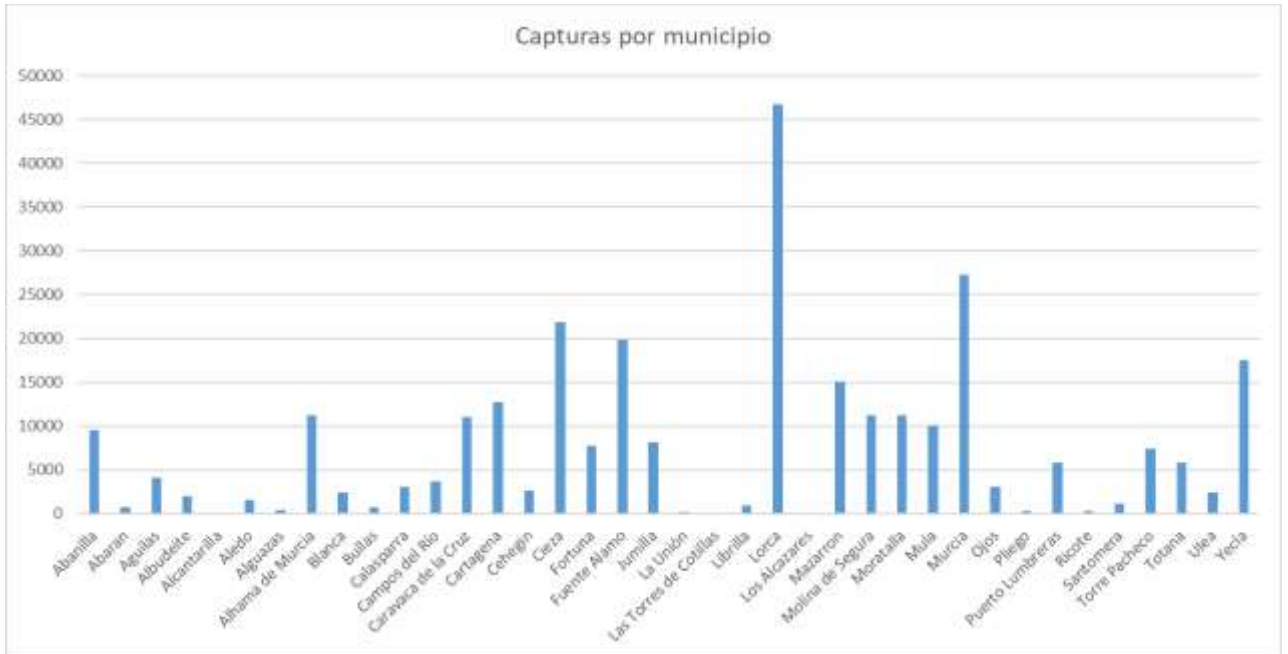
Subdirección General de Política Forestal

	arruí	cabra mo	cier vo	cod or	conejo	corne ja	corzo	estorn pint	fais án	gam o	gaviota patia	grajil la	jab alí	liebre	muflón	paloma brav	paloma tor	perdiz	tórtol a	urraca	zorro	zorzal irr	zorzal char	zorzal com	zorzal re	Total
Librilla	6				510								6				58	335	30		7					952
Lorca	483	16	15	75	19778	44		322			25	42	8	567	15	2890	7386	7007	1686	569	774	254	190	2378	106	46710
Los Alcazares					22												40	14								76
Mazarron				18	8775	3		498			67	4	396	27		919	830	2649	115	128	485			170	20	15104
Molina de Segura					9100	75		44					11	15		53	296	1204	68	97	5	7	3	229	2	11209
Moratalla		112	29	38	1136			106		22			988	80	11	473	1866	3403	37	143	172	404	173	1930	78	11201
Mula	87	1	4	57	3998			213				13	681	37	7	128	1800	1625	291	45	238	41	135	667	17	10085
Murcia	14			21	16281			217	22		1		100	197		812	2800	4613	899	46	208	93	16	926	41	27307
Ojos					1676								58				217	821		42	20			192		3026
Pliego					10								32				30	27			8			240		347
Puerto Lumbreras	3	2			3156	16		16				27	221	54		199	666	605	34	80	51	32	6	660	6	5834
Ricote	14				46								46	6			106	105			1					324
Santomera					440								12	18		20	290	300	50	8	4			15		1157
Torre Pacheco				66	2069			581	1		21			142		1079	1727	894	791	11	13			51		7446
Totana	69				3896			19			5		240	64		65	883	227	25	219	44	2		87		5845
Ulea				4	1269	10		17				4	27	5		292	319	139	19	37	3	3	13	241	8	2410
Yecla			3	10	7531								419	180	5	373	5176	1667	11	468	212		13	1446	24	17538
<b>Total</b>	<b>816</b>	<b>194</b>	<b>71</b>	<b>514</b>	<b>134024</b>	<b>159</b>	<b>8</b>	<b>6000</b>	<b>23</b>	<b>29</b>	<b>192</b>	<b>102</b>	<b>9708</b>	<b>2855</b>	<b>58</b>	<b>11111</b>	<b>43194</b>	<b>46052</b>	<b>5907</b>	<b>5902</b>	<b>3582</b>	<b>2625</b>	<b>1336</b>	<b>15408</b>	<b>683</b>	<b>290553</b>

Tabla 3. Capturas por municipio


	<b>Región de Murcia</b>  Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural  Subdirección General de Política Forestal
---	---	---

Sin embargo, si comprobamos de forma gráfica las capturas por municipio, vemos que el que mayor número de capturas totales acumula, es el municipio de Lorca, con 46.710 capturas.



Gráfica 3. Capturas por municipio.

Además de la tabla de capturas por comarca y por municipio, se ha querido mostrar en las tablas siguientes, un índice de capturas por kilómetro cuadrado para cada comarca y cada municipio de manera que se observe de forma más real, datos de captura por superficie, lo cual nos muestra de forma orientativa densidades de capturas que pueden ser comparadas con las densidades que se obtengan en los censos que se lleven a cabo.

	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal

Especie	Comarca										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
arrui	0,000	0,000	0,040	0,086	0,120	0,024	0,015	0,429	0,017	0,000	0,000
cabra montes	0,000	0,000	0,095	0,008	0,001	0,000	0,000	0,012	0,002	0,000	0,000
ciervo	0,002	0,000	0,021	0,026	0,006	0,001	0,000	0,011	0,000	0,000	0,000
codorniz	0,011	0,008	0,084	0,005	0,079	0,000	0,004	0,012	0,041	0,111	0,048
conejo	5,468	23,085	1,138	2,058	10,401	11,116	20,374	10,528	17,846	19,192	16,996
corneja	0,000	0,000	0,000	0,018	0,000	0,000	0,090	0,033	0,015	0,000	0,010
corzo	0,000	0,000	0,004	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
estornino pinto	0,006	0,207	0,097	0,238	0,293	1,149	0,264	0,156	1,056	1,405	0,737
faisan	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,014	0,000
gamo	0,000	0,000	0,013	0,013	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
gaviota patiamarilla	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,010	0,021	0,053	0,097
grajilla	0,000	0,000	0,000	0,021	0,018	0,000	0,004	0,031	0,025	0,002	0,006
jabali	0,539	1,294	1,003	0,841	1,001	1,423	0,189	1,527	1,019	0,234	0,843
liebre	0,133	0,112	0,263	0,317	0,072	0,318	0,107	0,285	0,429	0,376	0,160
muflon	0,003	0,000	0,006	0,037	0,010	0,000	0,000	0,000	0,014	0,004	0,000
paloma bravia	0,352	0,835	0,369	0,209	0,176	0,564	1,065	1,829	0,902	1,859	1,945
paloma torcaz	5,632	4,580	3,278	1,804	2,727	4,489	2,976	4,541	3,761	3,439	2,091
perdiz	2,009	7,954	3,239	1,466	4,915	5,053	5,695	4,250	3,298	4,103	5,766
tortola europea	0,019	0,246	0,119	0,055	0,401	0,935	0,540	1,214	0,257	1,085	0,335
urraca	0,336	0,744	0,276	0,021	0,084	3,617	0,230	0,349	0,480	0,023	0,315
zorro	0,162	0,153	0,251	0,220	0,342	0,649	0,191	0,466	0,275	0,165	0,806
zorzal alirrojo	0,015	0,472	0,256	0,152	0,056	1,626	0,108	0,250	0,042	0,000	0,000
zorzal charlo	0,022	0,581	0,234	0,034	0,186	0,301	0,031	0,142	0,024	0,002	0,004
zorzal comun	1,582	4,541	1,448	1,286	1,258	2,190	1,648	1,719	0,937	0,109	0,343
zorzal real	0,018	0,083	0,065	0,050	0,023	0,303	0,054	0,090	0,016	0,000	0,035
<b>Total</b>	<b>16,310</b>	<b>44,896</b>	<b>12,298</b>	<b>8,966</b>	<b>22,169</b>	<b>33,757</b>	<b>33,585</b>	<b>27,883</b>	<b>30,476</b>	<b>32,175</b>	<b>30,538</b>


Tabla 4. Capturas por kilómetro cuadrado por comarca cinegética

**Región de Murcia**Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural


Subdirección General de Política  
Forestal

Municipio	Especie																						
	arrui	cabra montes	ciervo	codorniz	conejo	corzo	estornino pinto	faisan	gamo	gaviota patiamarilla	jabali	liebre	muflon	paloma bravia	paloma torcaz	perdiz	tortola europea	urraca	zorro	zorral alirrojo	zorral charlo	zorral comun	zorral real
Abanilla	0,000	0,000	0,000	0,013	22,911	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,923	0,072	0,000	1,260	3,004	7,740	0,404	0,191	0,119	0,149	0,064	3,889	0,000
Abaran	0,000	0,000	0,000	0,000	1,826	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,374	0,070	0,000	0,087	0,783	1,217	0,000	0,391	0,104	0,000	0,391	0,522	0,000
Aguilas	0,000	0,000	0,000	0,000	8,191	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,454	0,271	0,000	1,398	0,861	3,992	0,371	0,239	0,199	0,000	0,012	0,243	0,016
Albudeite	0,000	0,000	0,000	0,000	86,471	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	29,412	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Alcantarilla	0,000	0,000	0,000	0,000	1,667	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Aledo	0,469	0,000	0,000	0,000	8,224	0,000	0,163	0,000	0,000	0,020	4,837	0,510	0,000	0,286	6,163	4,224	1,122	0,571	0,490	1,857	0,408	2,816	0,510
Alguazas	0,000	0,000	0,000	0,000	13,333	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,917	1,667	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Alhama de Murcia	0,019	0,000	0,000	0,000	21,257	0,000	3,180	0,000	0,000	0,016	1,350	0,473	0,000	1,013	3,936	3,977	0,299	0,379	0,129	0,000	0,000	0,148	0,000
Blanca	0,000	0,000	0,000	0,000	24,716	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,405	0,162	0,000	0,905	2,622	1,730	0,000	0,554	0,203	0,000	0,000	0,000	0,000
Bullas	0,049	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,378	0,732	0,000	0,110	2,976	0,829	0,000	0,000	0,378	0,024	0,000	2,049	0,000
Calasparra	0,033	0,000	0,005	0,000	2,038	0,000	0,234	0,000	0,000	0,000	0,870	0,837	0,000	0,304	4,418	3,766	0,924	0,489	0,250	0,723	0,891	0,745	0,250
Campos del Río	0,000	0,000	0,000	0,000	44,106	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,298	0,319	0,000	0,000	3,191	30,128	0,000	0,340	0,043	0,000	0,000	0,128	0,000
Caravaca de la Cruz	0,084	0,070	0,010	0,133	1,077	0,009	0,080	0,000	0,002	0,000	0,965	0,462	0,000	0,228	4,744	2,868	0,207	0,415	0,329	0,070	0,291	0,807	0,047
Cartagena	0,000	0,000	0,000	0,177	10,194	0,000	2,371	0,000	0,000	0,047	0,493	0,240	0,011	1,930	3,570	2,837	0,582	0,007	0,147	0,000	0,000	0,154	0,000
Cehegin	0,097	0,010	0,033	0,007	2,355	0,000	0,304	0,000	0,017	0,000	0,696	0,204	0,047	0,237	1,488	1,645	0,070	0,027	0,177	0,187	0,043	1,080	0,064
Cieza	0,000	0,000	0,000	0,000	18,916	0,000	2,531	0,000	0,000	0,000	1,804	0,243	0,000	0,937	7,068	8,741	1,692	7,856	1,294	3,384	0,125	4,510	0,572
Fortuna	0,000	0,000	0,000	0,000	23,764	0,000	0,541	0,000	0,000	0,000	1,905	0,176	0,000	0,176	7,162	8,432	0,000	1,635	0,209	0,993	1,412	5,655	0,216
Fuente Alamo	0,000	0,000	0,000	0,000	53,359	0,000	1,557	0,000	0,000	0,150	0,300	0,810	0,000	2,773	2,773	9,755	0,663	0,044	0,440	0,000	0,000	0,011	0,000
Jumilla	0,000	0,000	0,000	0,007	1,115	0,000	0,010	0,000	0,000	0,000	0,443	0,031	0,000	0,187	3,811	1,544	0,020	0,063	0,044	0,024	0,023	1,078	0,005
La Unión	0,000	0,000	0,000	0,000	1,375	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,583	2,500	0,667	0,000	0,000	0,125	0,000	0,000	0,208	0,000
Las Torres de Cotillas	0,000	0,000	0,000	0,000	1,395	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal

Librilla	0,107	0,000	0,000	0,000	9,107	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,107	0,000	0,000	0,000	1,036	5,982	0,536	0,000	0,125	0,000	0,000	0,000	0,000
Lorca	0,288	0,010	0,009	0,045	11,808	0,000	0,192	0,000	0,000	0,015	1,247	0,339	0,009	1,725	4,410	4,183	1,007	0,340	0,462	0,152	0,113	1,420	0,063
Los Alcazares	0,000	0,000	0,000	0,000	1,100	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	0,700	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Mazarrón	0,000	0,000	0,000	0,057	27,594	0,000	1,566	0,000	0,000	0,211	1,245	0,085	0,000	2,890	2,610	8,330	0,362	0,403	1,525	0,000	0,000	0,535	0,063
Molina de Segura	0,000	0,000	0,000	0,000	53,846	0,000	0,260	0,000	0,000	0,000	0,065	0,089	0,000	0,314	1,751	7,124	0,402	0,574	0,030	0,041	0,018	1,355	0,012
Moratalla	0,000	0,117	0,030	0,040	1,191	0,000	0,111	0,000	0,023	0,000	1,036	0,084	0,012	0,496	1,956	3,567	0,039	0,150	0,180	0,423	0,181	2,023	0,082
Mula	0,137	0,002	0,006	0,090	6,306	0,000	0,336	0,000	0,000	0,000	1,074	0,058	0,011	0,202	2,839	2,563	0,459	0,071	0,375	0,065	0,213	1,052	0,027
Murcia	0,016	0,000	0,000	0,024	18,376	0,000	0,245	0,025	0,000	0,001	0,113	0,222	0,000	0,916	3,160	5,207	1,015	0,052	0,235	0,105	0,018	1,045	0,046
Ojos	0,000	0,000	0,000	0,000	36,435	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,261	0,000	0,000	0,000	4,717	17,848	0,000	0,913	0,435	0,000	0,000	4,174	0,000
Pliego	0,000	0,000	0,000	0,000	0,345	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,103	0,000	0,000	0,000	1,034	0,931	0,000	0,000	0,276	0,000	0,000	8,276	0,000
Puerto Lumbreras	0,021	0,014	0,000	0,000	21,917	0,000	0,111	0,000	0,000	0,000	1,535	0,375	0,000	1,382	4,625	4,201	0,236	0,556	0,354	0,222	0,042	4,583	0,042
Ricote	0,163	0,000	0,000	0,000	0,535	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,535	0,070	0,000	0,000	1,233	1,221	0,000	0,000	0,012	0,000	0,000	0,000	0,000
Santomera	0,000	0,000	0,000	0,000	10,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,273	0,409	0,000	0,455	6,591	6,818	1,136	0,182	0,091	0,000	0,000	0,341	0,000
Torre Pacheco	0,000	0,000	0,000	0,349	10,947	0,000	3,074	0,005	0,000	0,111	0,000	0,751	0,000	5,709	9,138	4,730	4,185	0,058	0,069	0,000	0,000	0,270	0,000
Totana	0,240	0,000	0,000	0,000	13,528	0,000	0,066	0,000	0,000	0,017	0,833	0,222	0,000	0,226	3,066	0,788	0,087	0,760	0,153	0,007	0,000	0,302	0,000
Ulea	0,000	0,000	0,000	0,100	31,725	0,000	0,425	0,000	0,000	0,000	0,675	0,125	0,000	7,300	7,975	3,475	0,475	0,925	0,075	0,075	0,325	6,025	0,200
Yecla	0,000	0,000	0,005	0,017	12,448	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,693	0,298	0,008	0,617	8,555	2,755	0,018	0,774	0,350	0,000	0,021	2,390	0,040
<b>Total</b>	<b>0,073</b>	<b>0,017</b>	<b>0,006</b>	<b>0,046</b>	<b>12,061</b>	<b>0,001</b>	<b>0,540</b>	<b>0,002</b>	<b>0,003</b>	<b>0,017</b>	<b>0,874</b>	<b>0,257</b>	<b>0,005</b>	<b>1,000</b>	<b>3,887</b>	<b>4,144</b>	<b>0,532</b>	<b>0,531</b>	<b>0,322</b>	<b>0,236</b>	<b>0,120</b>	<b>1,387</b>	<b>0,061</b>

Tabla 5. Capturas por kilómetro cuadrado por municipios

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	---	---

Además de los datos de capturas anuales, resulta interesante ver la evolución de capturas con el tiempo, mediante la comparación con temporadas anteriores, las cuales se muestran en la siguiente gráfica, donde se observa que esta temporada analizada (2019/2020) se han cazado menos ejemplares que durante la temporada anterior (datos globales de todas las especies y todas las modalidades).

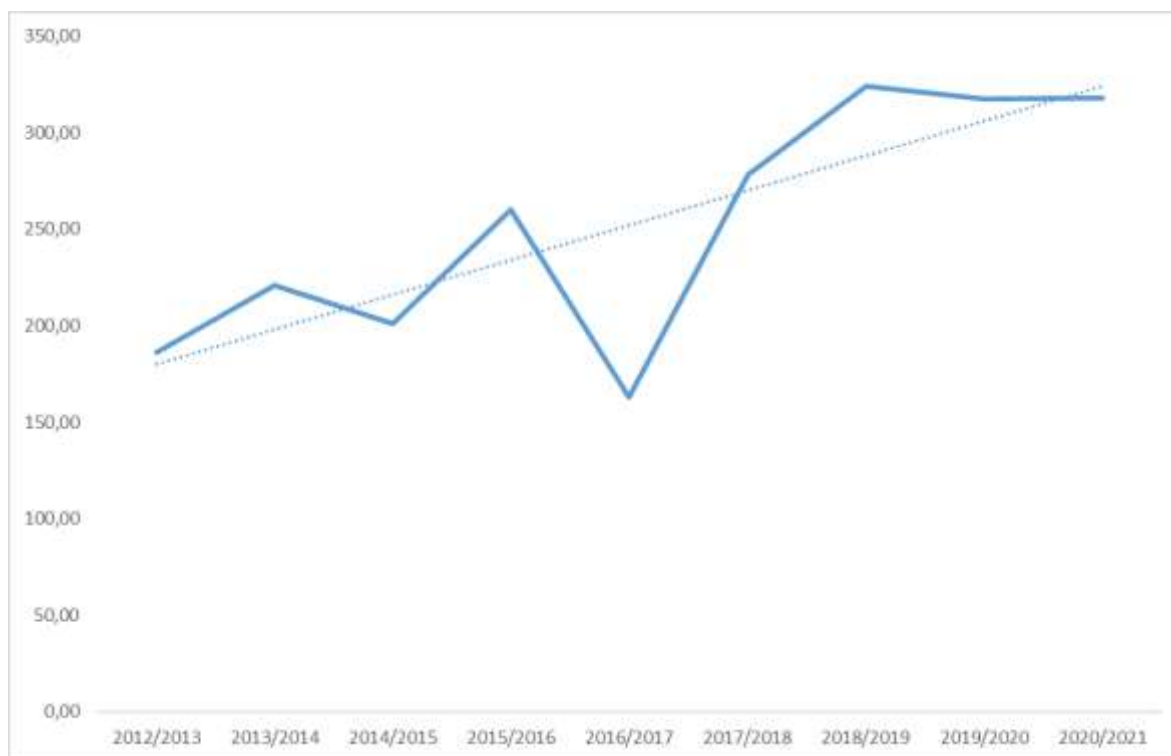


Gráfica 4. Evolución del número total de capturas según las fichas de capturas recibidas de los cotos para cada temporada.

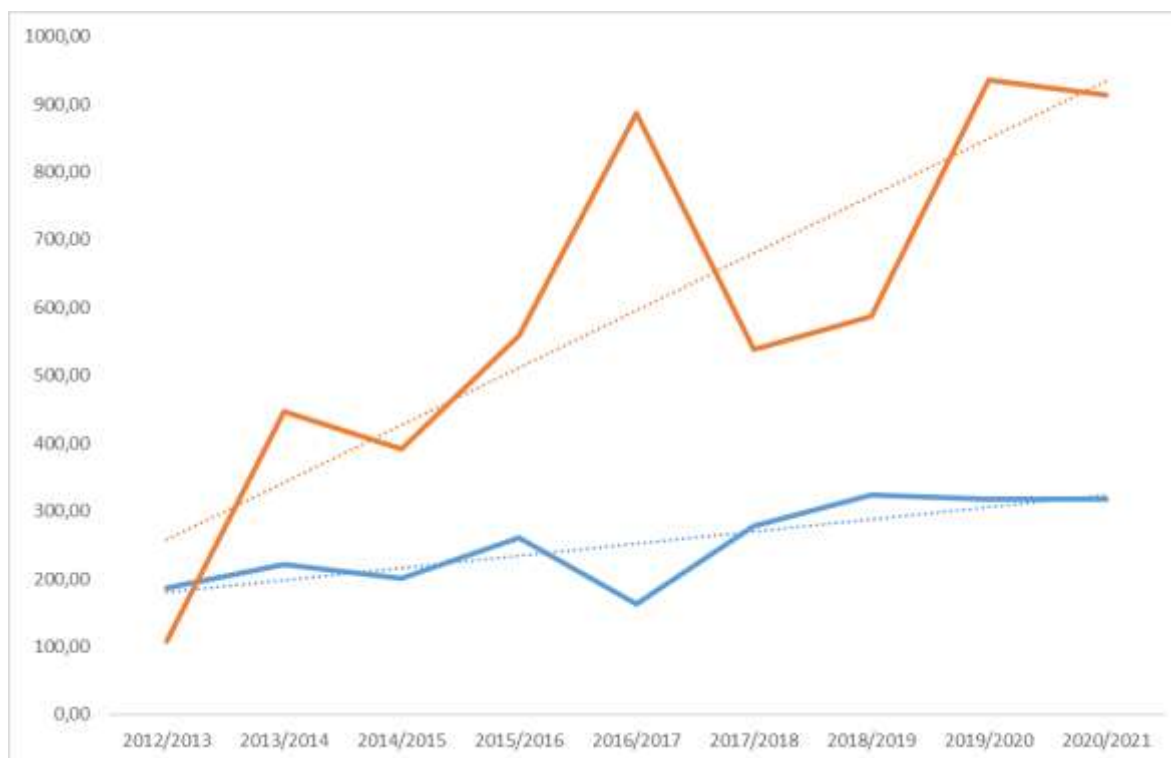
Sin embargo, resulta evidente que estos datos no nos dicen mucho, habida cuenta que no todos los años se han recopilado el mismo número de fichas del mismo número de cotos. Aunque el aumento en las capturas ha estado asociado al aumento en las fichas recopiladas, este no ha sido proporcional todos los años.

Por tanto, se ha optado por calcular un índice relativo, resultante de dividir el número de capturas anuales, por el número de cotos que han presentado ficha de resultados para ese año, obteniendo así el número de capturas por coto. Se observa que esta temporada ha habido un aumento general de capturas, al igual que en las dos temporadas anteriores, frente al brusco descenso que se observa hace en la temporada 2016/2017.






Gráfica 5. Evolución interanual del índice de capturas en las últimas 8 temporadas de caza



Gráfica 6. Evolución de cotos que entregan ficha de capturas y el número de éstas.

	<p><b>Región de Murcia</b></p> <p>Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente</p>	<p>Dirección General de Medio Natural</p> <p>Subdirección General de Política Forestal</p>
---	--	--


Esto en cuanto a capturas totales de todas las especies cinegéticas, en todos los cotos, sin embargo, también se ha querido calcular dicho índice de “**capturas por coto**” para cada especie por separado, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

**Región de Murcia**Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural


Subdirección General de Política  
Forestal

ESPECIE	TEMPORADA																	
	2012/2013		2013/2014		2014/2015		2015/2016		2016/2017		2017/2018		2018/2019		2019/2020		2020/2021	
arrui	252	2,36	321	0,72	352	0,9	315	0,56	38	0,04	46	0,09	99	0,17	666	0,71	816	0,89
cabra montes	8	0,07	28	0,06	30	0,08	93	0,17	68	0,08	80	0,15	145	0,25	167	0,18	194	0,21
ciervo	32	0,3	74	0,17	51	0,13	77	0,14	44	0,05	37	0,07	135	0,23	95	0,10	71	0,08
codorniz	289	2,7	364	0,82	411	1,05	1887	3,38	1460	1,65	447	0,83	2061	3,51	881	0,94	514	0,56
conejo	4798	44,84	31297	70,17	21550	55,12	55822	100,04	48526	54,71	51851	96,38	71216	121,32	130083	138,98	134024	146,63
corneja	0	0	37	0,08	31	0,08	20	0,04	31	0,03	39	0,07	86	0,15		0,00	159	0,17
corzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	8	0,01
estornino pinto	90	0,84	1015	2,28	992	2,54	1346	2,41	3293	3,71	2413	4,49	3513	5,98	5990	6,40	6000	6,56
faisán		0	68	0,15	721	1,84	1445	2,59	830	0,94	969	1,80	1197	2,04	717	0,77	23	0,03
gamo	8	0,07	23	0,05	13	0,03	29	0,05	29	0,03	14	0,03	41	0,07	7	0,01	29	0,03
gaviota patiamarilla	2	0,02	10	0,02	103	0,26	51	0,09	197	0,22	195	0,36	177	0,30	217	0,23	192	0,21
grajilla	2	0,02	97	0,22	42	0,11	71	0,13	97	0,11	95	0,18	171	0,29		0,00	102	0,11
jabalí	554	5,18	4073	9,13	4054	10,37	5713	10,24	7410	8,35	5898	10,96	7958	13,56	10271	10,97	9708	10,62
liebre	737	6,89	4124	9,25	2817	7,2	3965	7,11	4299	4,85	3938	7,32	3405	5,80	3778	4,04	2855	3,12
mufión	8	0,07	39	0,09	21	0,05	78	0,14	27	0,03	37	0,07	156	0,27	77	0,08	58	0,06
paloma bravía	488	4,56	1861	4,17	2473	6,32	3952	7,08	4485	5,06	4198	7,80	6715	11,44	10055	10,74	11111	12,16
paloma torcaz	2144	20,04	12373	27,74	11541	29,52	17581	31,51	20153	22,72	23236	43,19	26283	44,78	41080	43,89	43194	47,26
perdiz	6780	63,36	24067	53,96	16980	43,43	30800	55,2	27792	31,33	31858	59,22	37078	63,17	54431	58,15	46052	50,39
tórtola común	1581	14,78	6754	15,14	5886	15,05	8551	15,32	7780	8,77	6402	11,90	7474	12,73	9663	10,32	5907	6,46
urraca	329	3,07	1720	3,86	1296	3,31	2280	4,09	2027	2,29	3049	5,67	3708	6,32	4339	4,64	5902	6,46
zorro	291	2,72	1377	3,09	1228	3,14	2140	3,84	2687	3,03	2467	4,59	3293	5,61	3425	3,66	3582	3,92

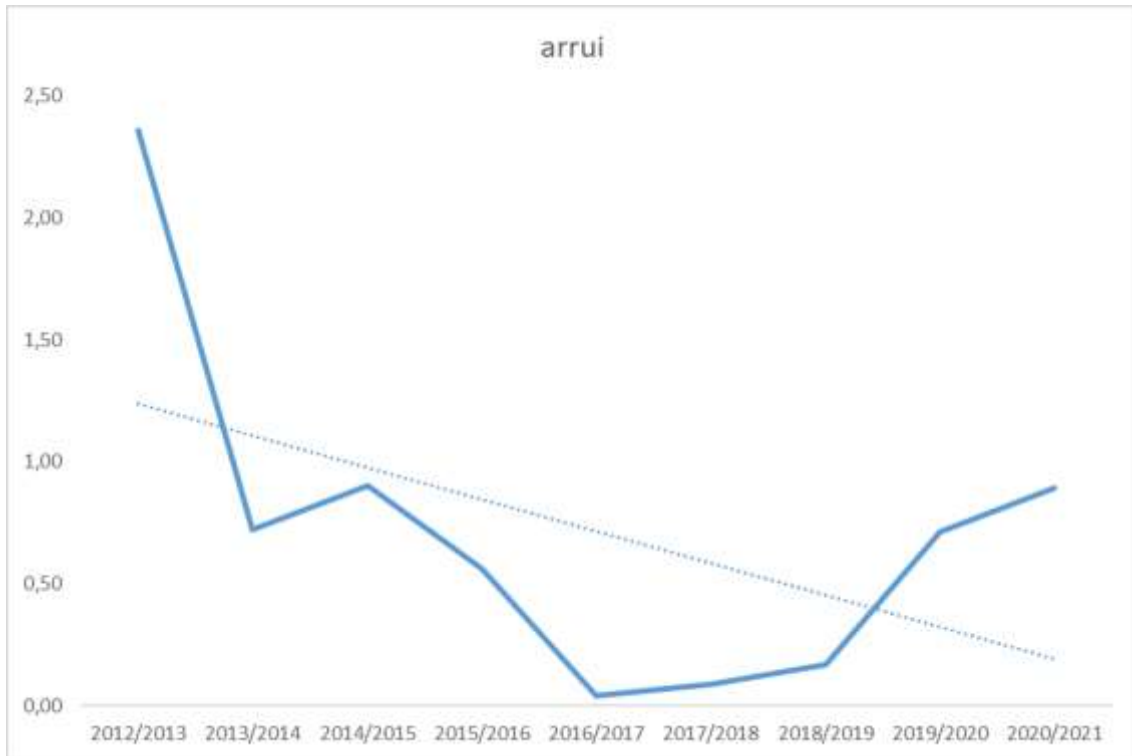
	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal

ESPECIE	TEMPORADA																	
	2012/2013		2013/2014		2014/2015		2015/2016		2016/2017		2017/2018		2018/2019		2019/2020		2020/2021	
zorzal alirrojo		0	1123	2,52	828	2,12	354	0,63	1198	1,35	1615	3,00	1996	3,40	2457	2,63	2625	2,87
zorzal charlo	291	2,72	799	1,79	475	1,21	379	0,68	869	0,98	775	1,44	1095	1,87	1497	1,60	1336	1,46
zorzal común	1236	11,55	6770	15,18	6470	16,55	8064	14,45	10763	12,13	9680	17,99	11554	19,68	15500	16,56	15408	16,86
zorzal real		0	141	0,32	273	0,7	152	0,27	646	0,73	494	0,92	565	0,96	1643	1,76	683	0,75
<b>TOTAL</b>	<b>19920</b>	<b>186,17</b>	<b>98555</b>	<b>220,98</b>	<b>78638</b>	<b>201,12</b>	<b>145165</b>	<b>260,15</b>	<b>144749</b>	<b>163,19</b>	<b>149833</b>	<b>278,50</b>	<b>190121</b>	<b>323,89</b>	<b>297039</b>	<b>317,35</b>	<b>290553</b>	<b>317,89</b>
Nº COTOS		107		446		391		558		887		538		587		936		914

Tabla 6. Evolución de capturas en números absolutos e índice de capturas por coto

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	--	--

Con esta evolución anual en el índice de capturas, se han diseñado las siguientes gráficas que muestran de forma más visual dicha evolución en las capturas para cada especie.



Gráfica 7. Evolución de índice de capturas por coto de Arrui



Región de Murcia

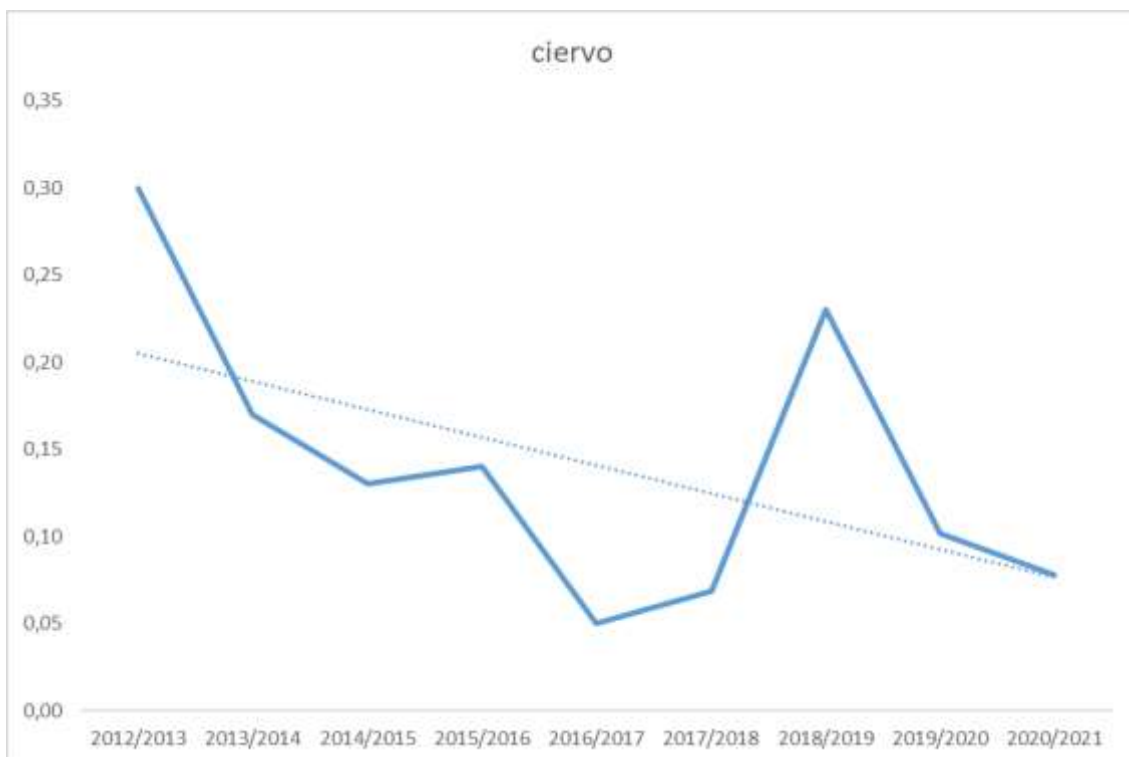
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

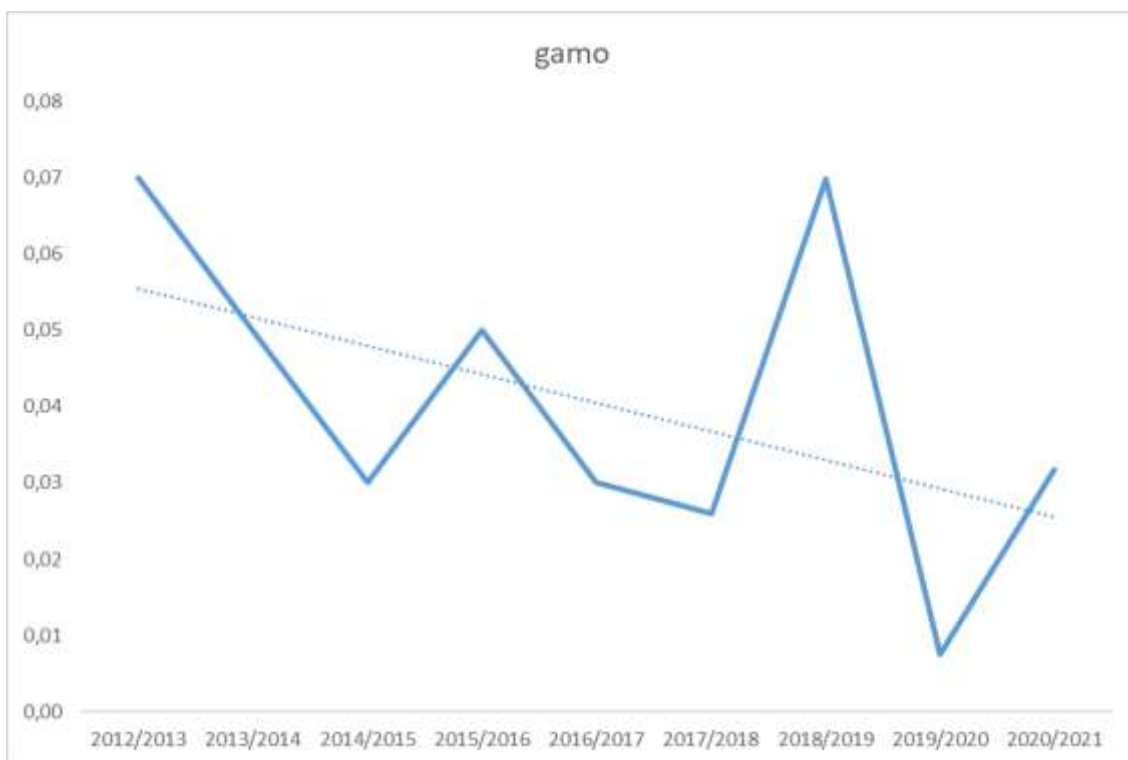
Subdirección General de Política Forestal



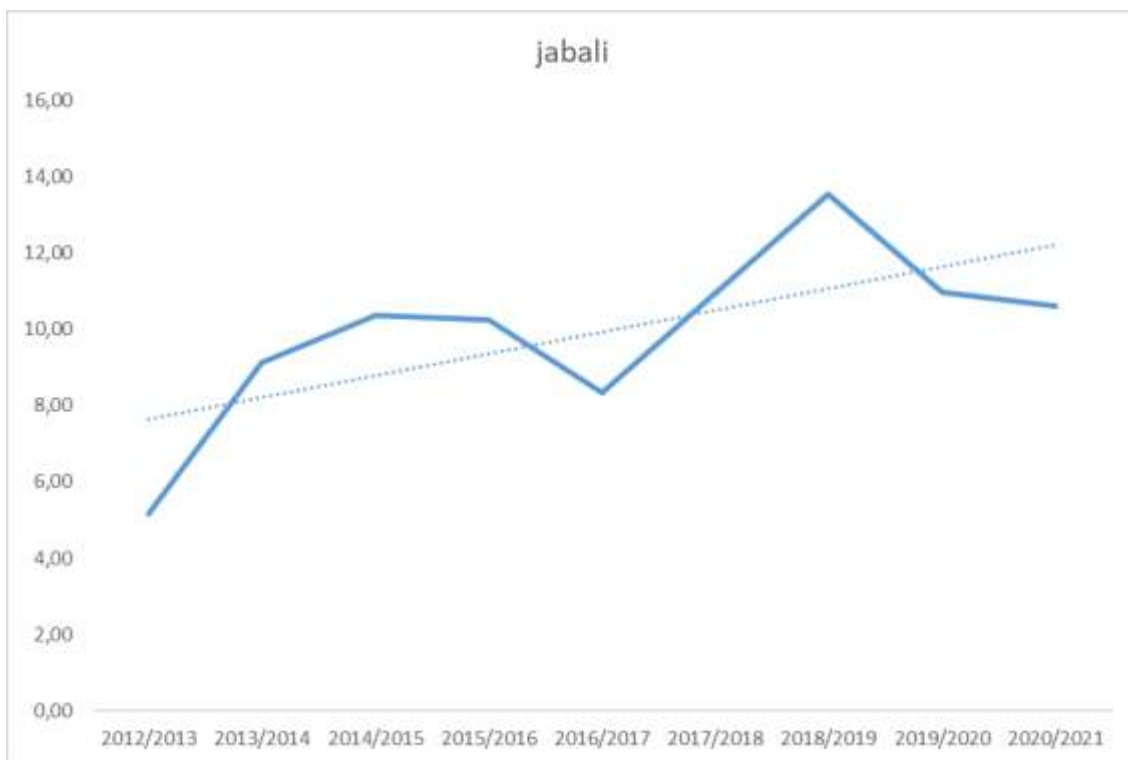
Gráfica 8. Evolución de índice de capturas por coto de Cabra montés



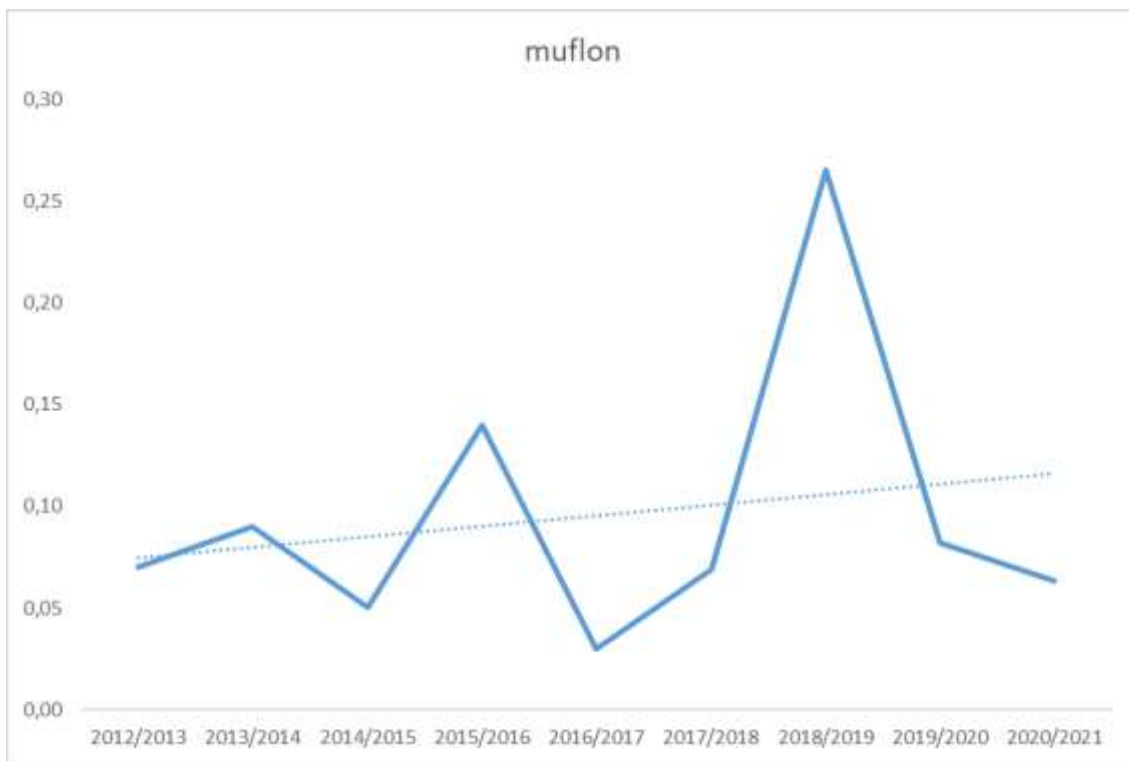
Gráfica 9. Evolución de índice de capturas por coto de Ciervo



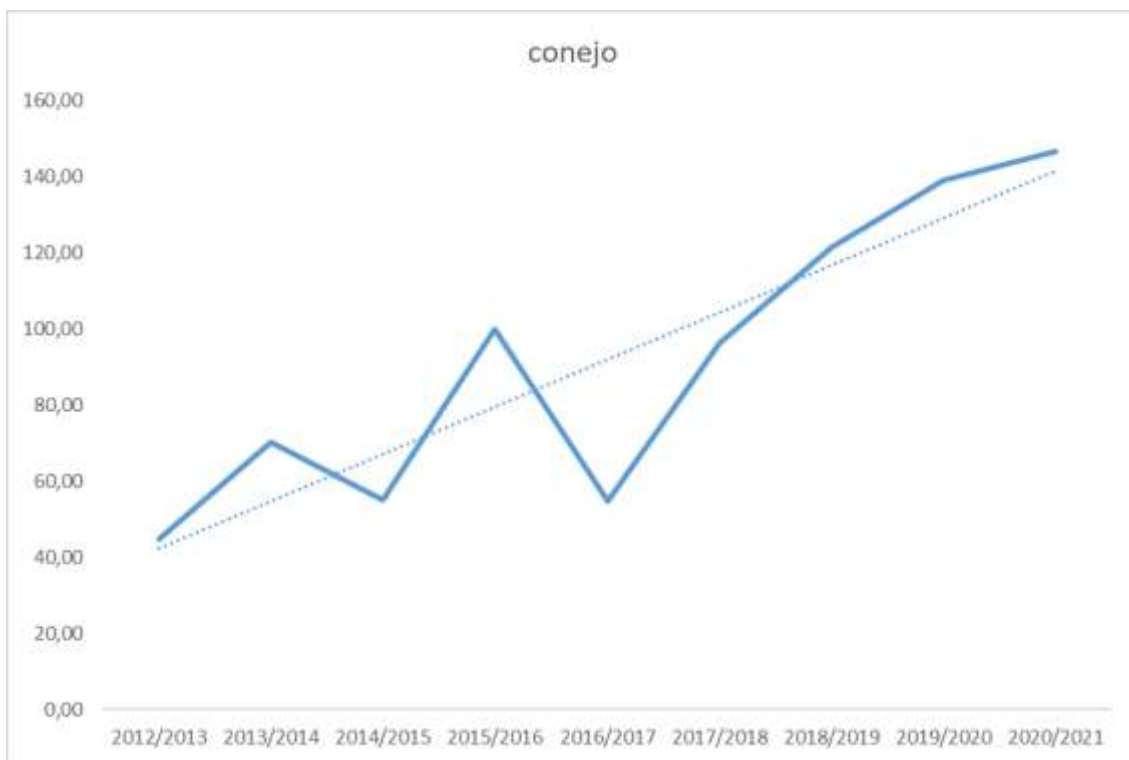
Gráfica 10. Evolución de índice de capturas por coto de Gamo



Gráfica 11. Evolución de índice de capturas por coto de Jabalí

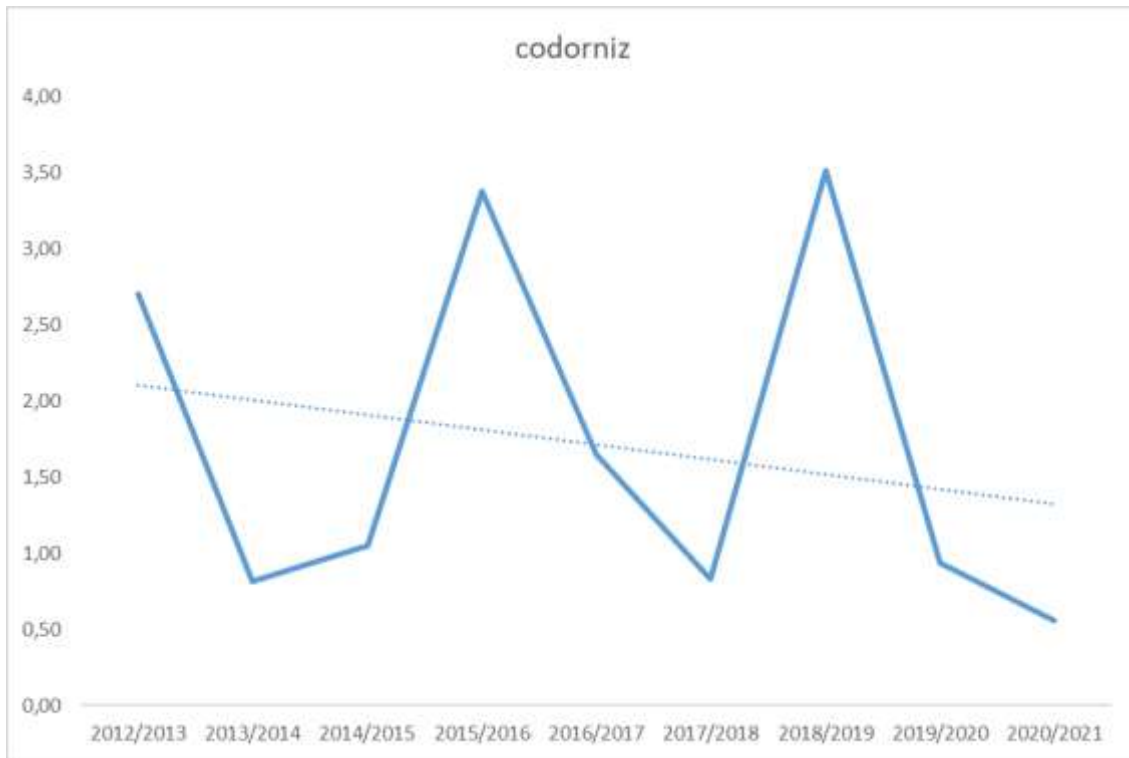


Gráfica 12. Evolución de índice de capturas por coto de Muflón

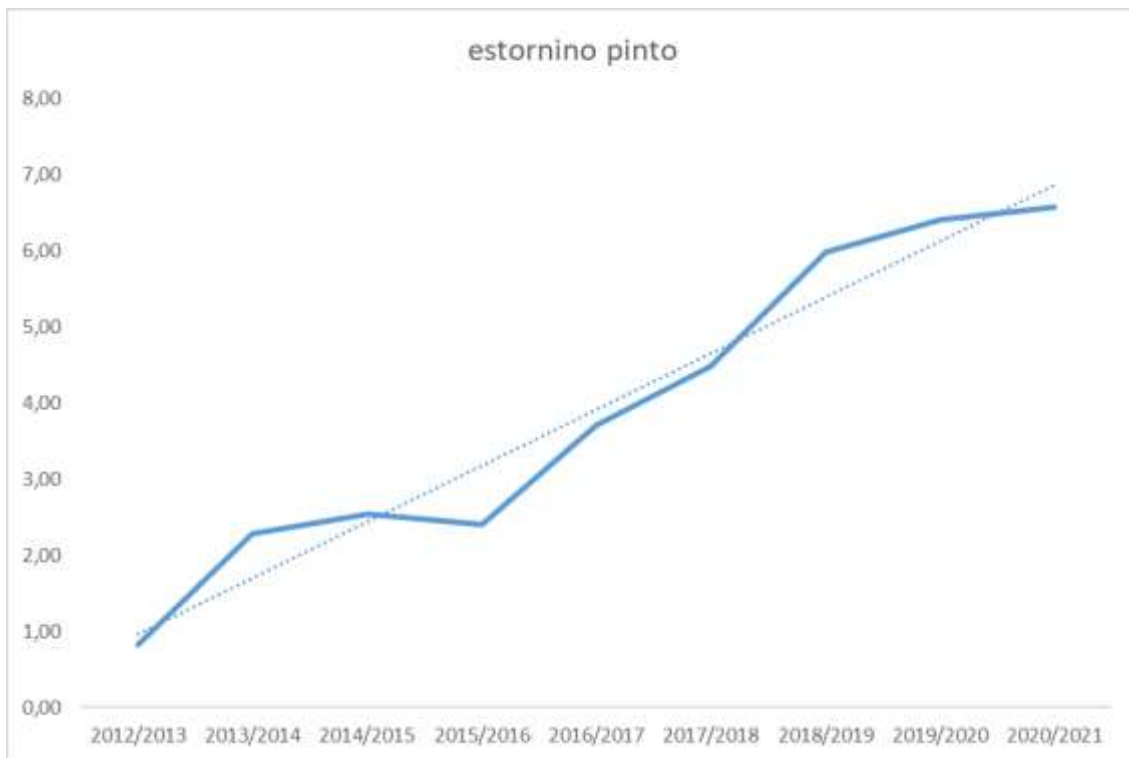


Gráfica 13. Evolución de índice de capturas por coto de Conejo

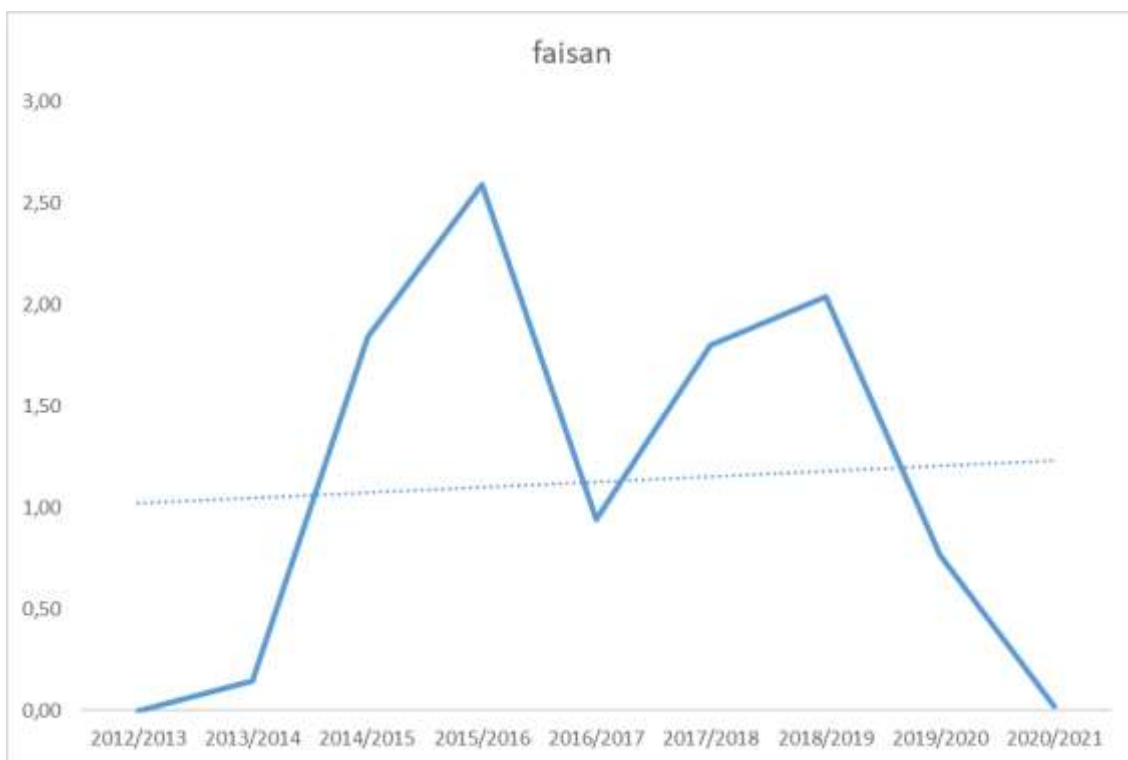




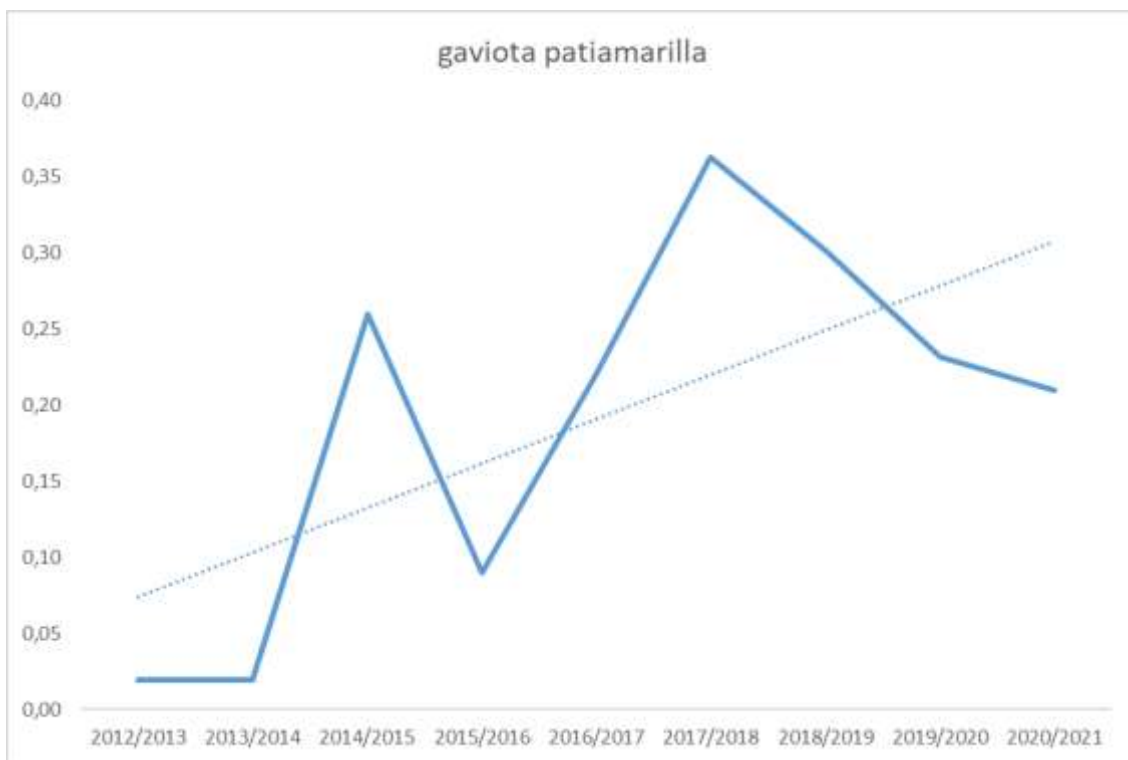
Gráfica 14. Evolución de índice de capturas por coto de Codorniz



Gráfica 15. Evolución de capturas por coto de Estornino pinto



Gráfica 16. Evolución de índice de capturas por coto de Faisán



Gráfica 17. Evolución de índice de capturas por coto de Gaviota patiamarilla



Región de Murcia

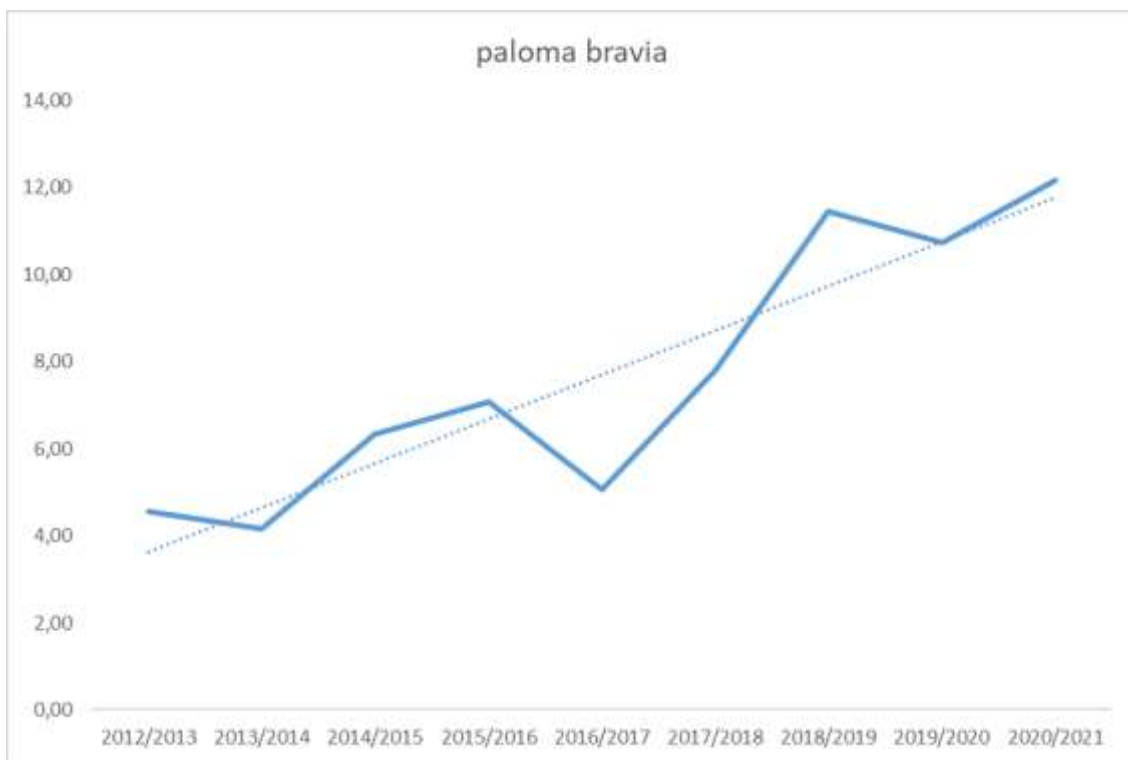
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal



Gráfica 18. Evolución de índice de capturas por coto de Liebre



Gráfica 19. Evolución de índice de capturas por coto de Paloma bravía

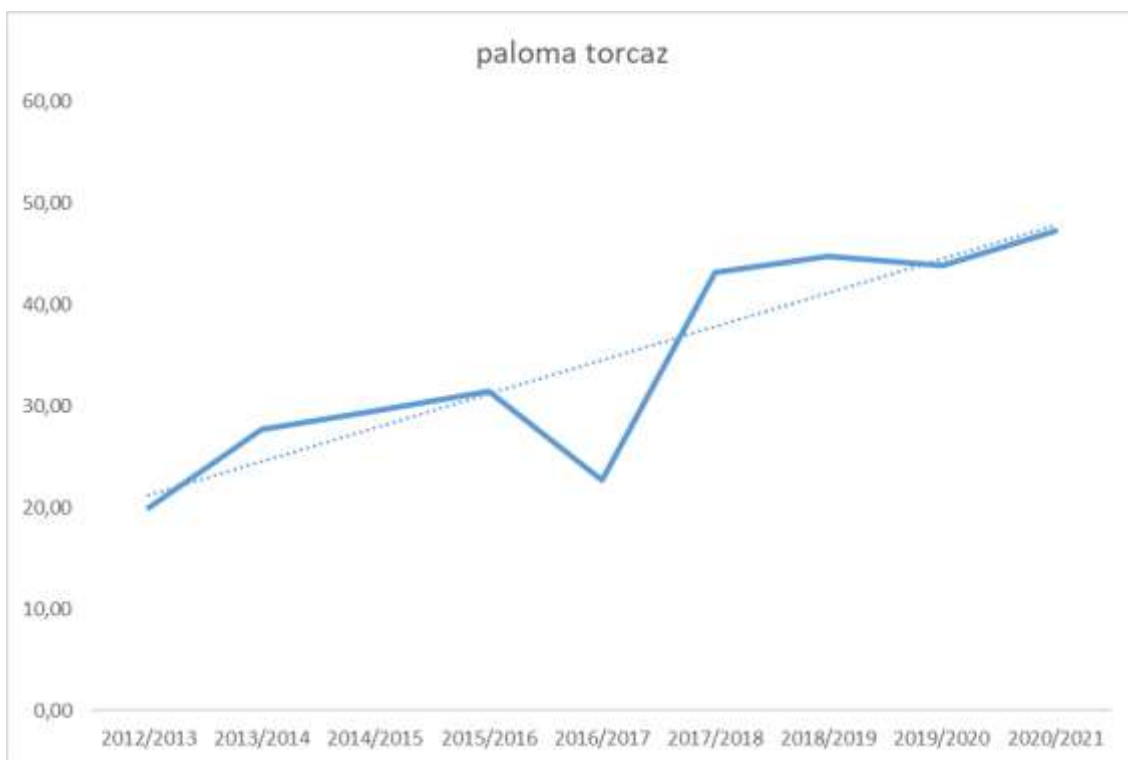


Región de Murcia

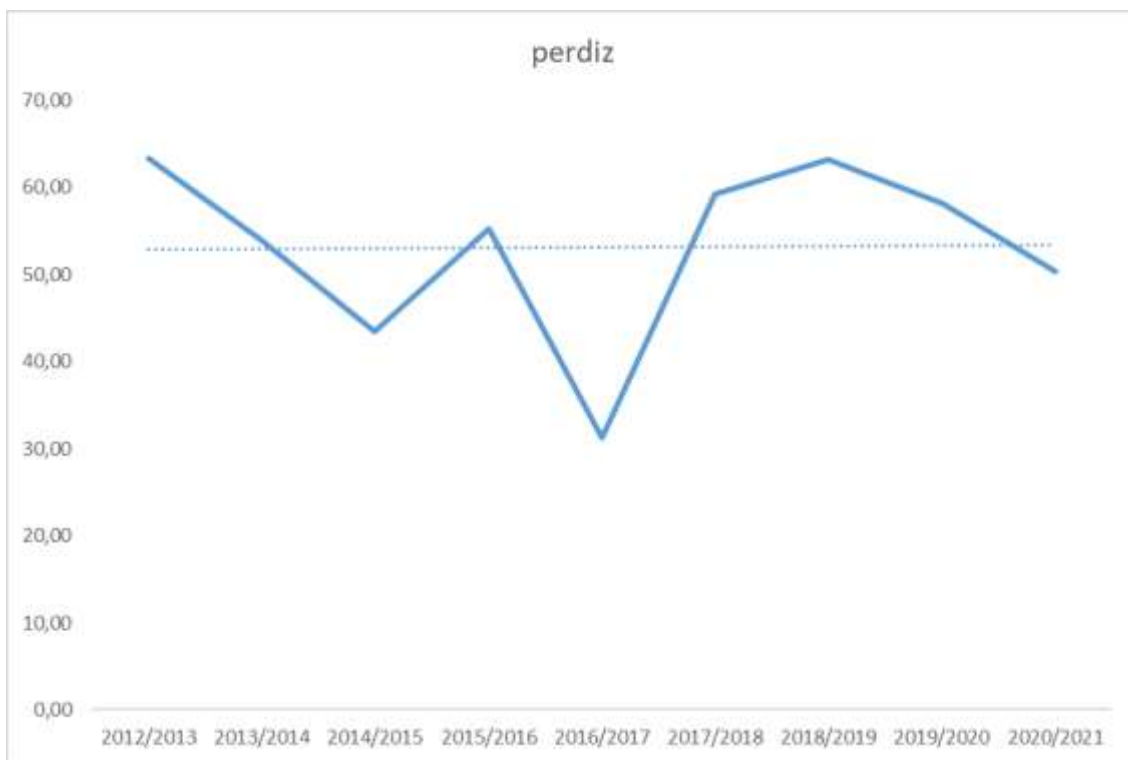
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal



Gráfica 20. Evolución de índice de capturas por coto de Paloma torcaz



Gráfica 21. Evolución de índice de capturas por coto de Perdiz roja

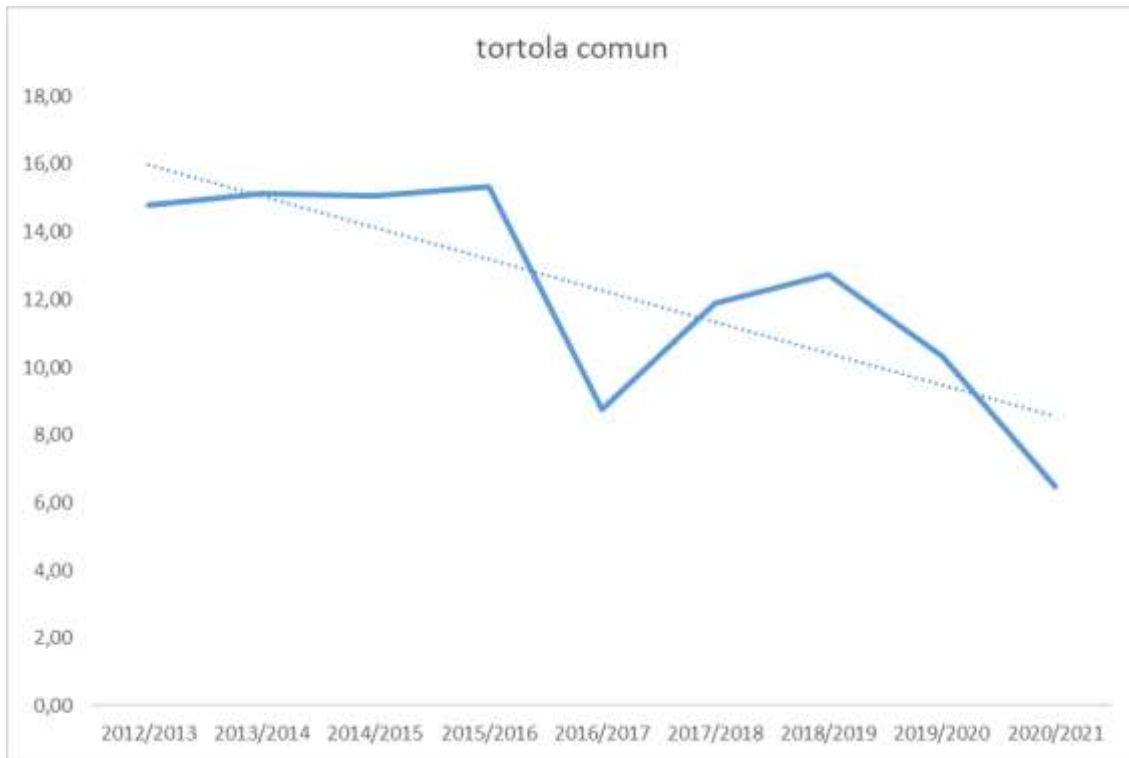


Región de Murcia

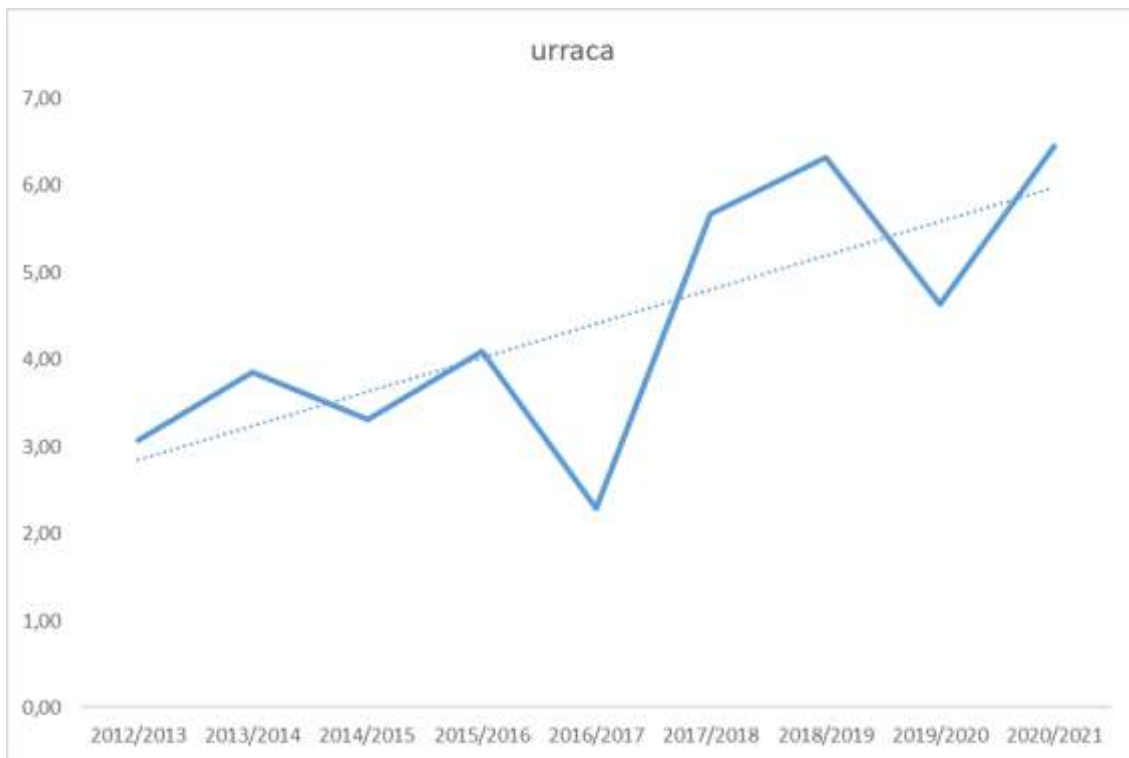
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal



Gráfica 22. Evolución de índice de capturas por coto de Tórtola europea



Gráfica 23. Evolución de índice de capturas por coto de Urraca

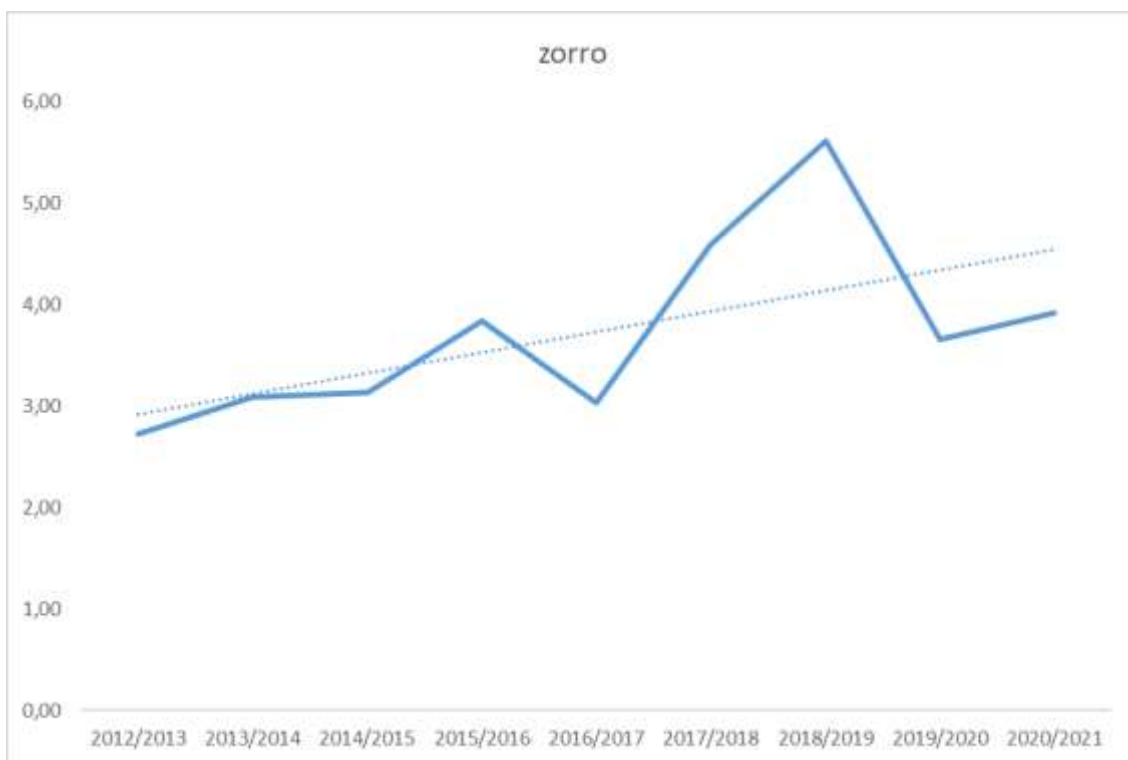


Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

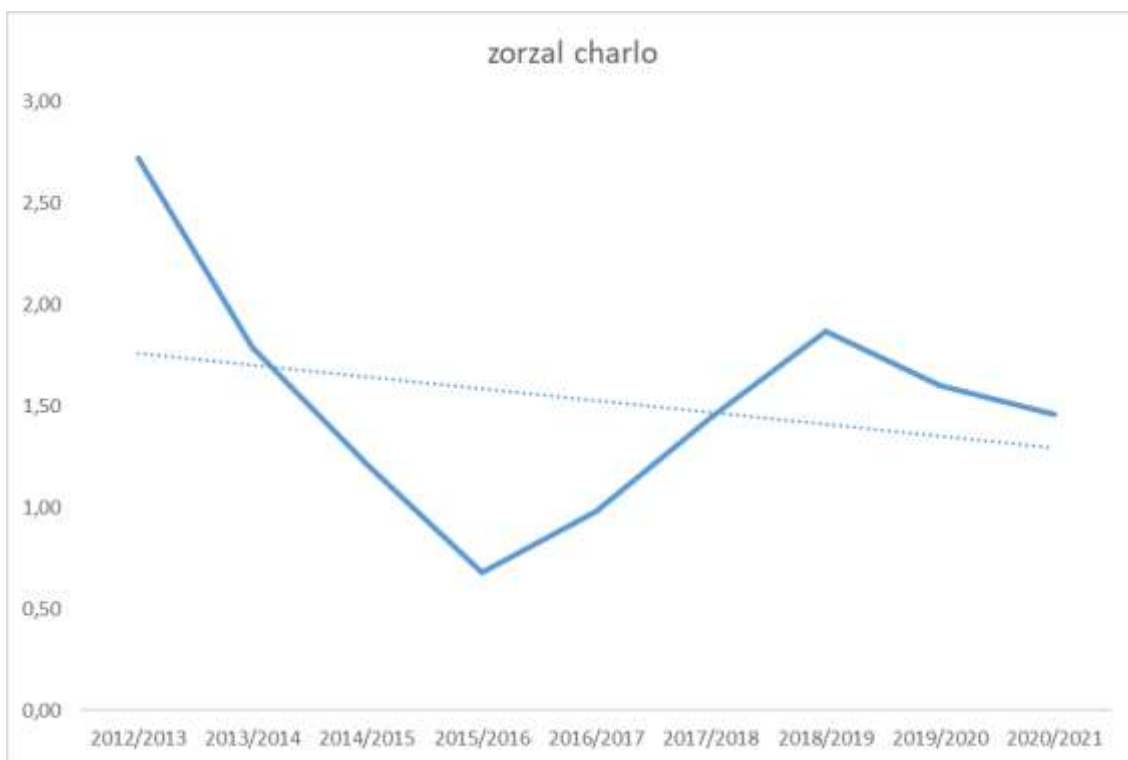
Subdirección General de Política Forestal



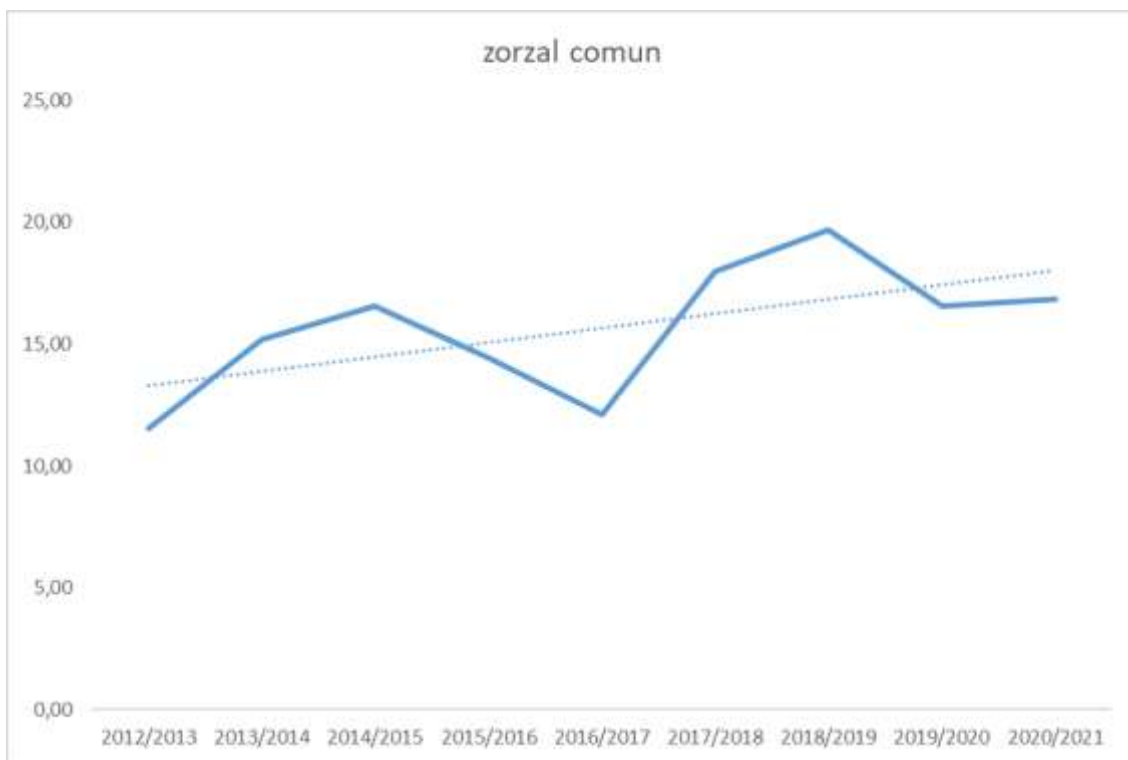
Gráfica 24. Evolución de índice de capturas por coto de Zorro



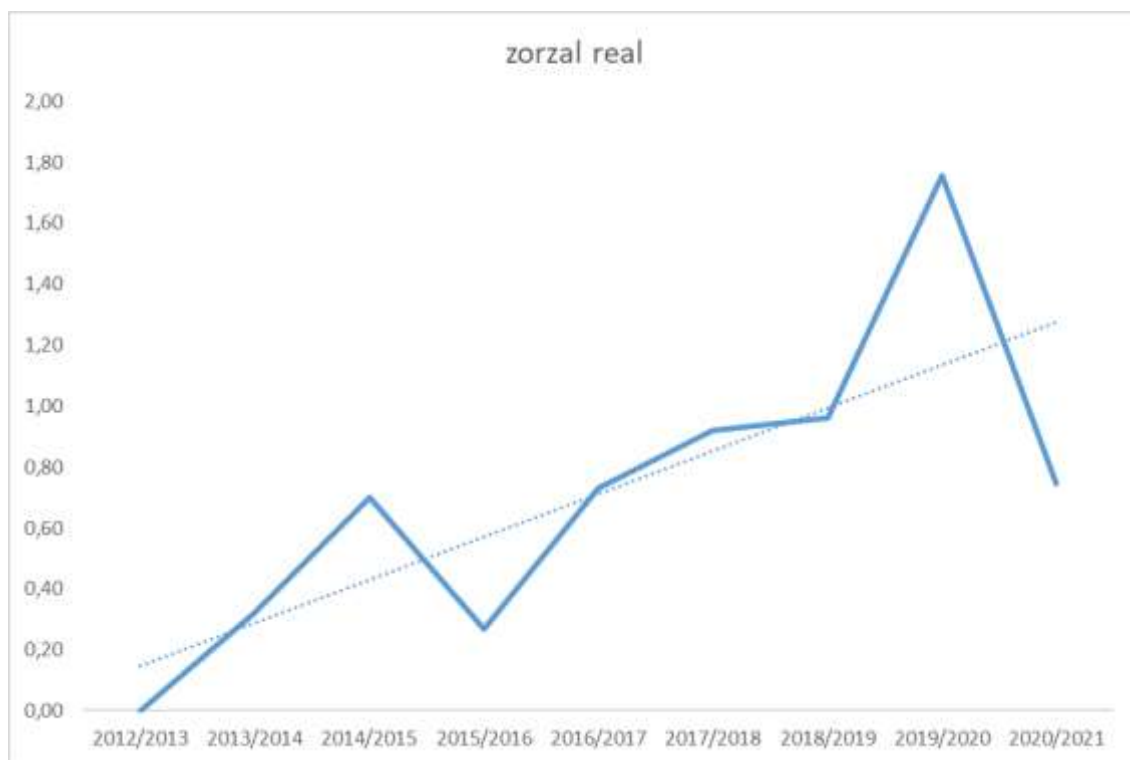
Gráfica 25. Evolución de índice de capturas por coto de Zorzal alirrojo



Gráfica 26. Evolución de índice de capturas por coto de Zorzal charlo



Gráfica 27. Evolución de índice de capturas por coto de Zorzal común




Gráfica 28. Evolución de índice de capturas por coto de Zorzal real

Observando las gráficas anteriores, en cuanto a la caza mayor, vemos la recuperación de arruí, una vez se ha reestablecido su caza en aquellas zonas en las que ya estaba presente en el año 2007, tal y como se recoge en la nueva Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la cual supone un nuevo cambio en la gestión de esta especie, pudiendo realizarse su aprovechamiento cinegético en aquellas zonas en las que estuviera presente la especie con anterioridad a la publicación de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Es por esto que posteriormente a esta Ley 7/2018, se publicó una modificación de la Orden de Vedas 2018/2019 (Orden de 18 de diciembre de 2018) para la inclusión del Arruí como especie cazable. Esa modificación se produjo una vez ya iniciada la temporada 2018/2019, por lo que ese año el número de capturas fue bajo, mientras que, en las siguientes temporadas, el número de capturas de arruí ha aumentado de forma importante.

El Ciervo y el Gamo continúan una tendencia negativa, habiendo, en el caso del ciervo disminuido las capturas esta temporada, aunque para el gamo, han aumentado. Para la Cabra montés, el Jabalí y el Muflón, la tendencia en el número de capturas es positiva, aunque en el caso del muflón, también se han reducido las capturas en las dos últimas temporadas. No obstante, estas especies se encuentran reguladas mediante la concesión de precintos, los cuales son analizados en el siguiente apartado, ofreciendo el control de precintos más fiabilidad y precisión de los datos.



	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	---	---

En cuanto a la caza menor, se observan diferencias entre especies bastante marcadas. Las especies que han experimentado subidas los últimos años en su número de capturas son conejo, estornino pinto, faisán, paloma bravía y torcaz, urraca, zorro, y los zorzales alirrojo común y real, mientras que las especies que se ha visto reducido el número de capturas o que presentan tendencia a la baja en su caza son liebre, tórtola europea y zorzal charlo. Sin embargo, algunas especies presentan un descenso en la última o dos últimas temporadas, a pesar de que la tendencia en todas las temporadas analizadas (desde 2012) sea al alza. Este es el caso de faisán, gaviota patiamarilla, zorzal real o la perdiz.


Destacar que, a pesar de haber sido eliminadas de la orden de vedas, hay cotos que siguen declarando capturas de corneja y grajilla.

En el caso de la Tórtola hay que tener en cuenta que, en los últimos años, también se han reducido en las órdenes de vedas, los días de caza para esta especie, así como el cupo de ejemplares por cazador y día, lo cual tiene su efecto en la reducción del número de capturas que se observa en la gráfica, habiendo descendido esta temporada el número de ejemplares capturados y el índice de ejemplares por coto.

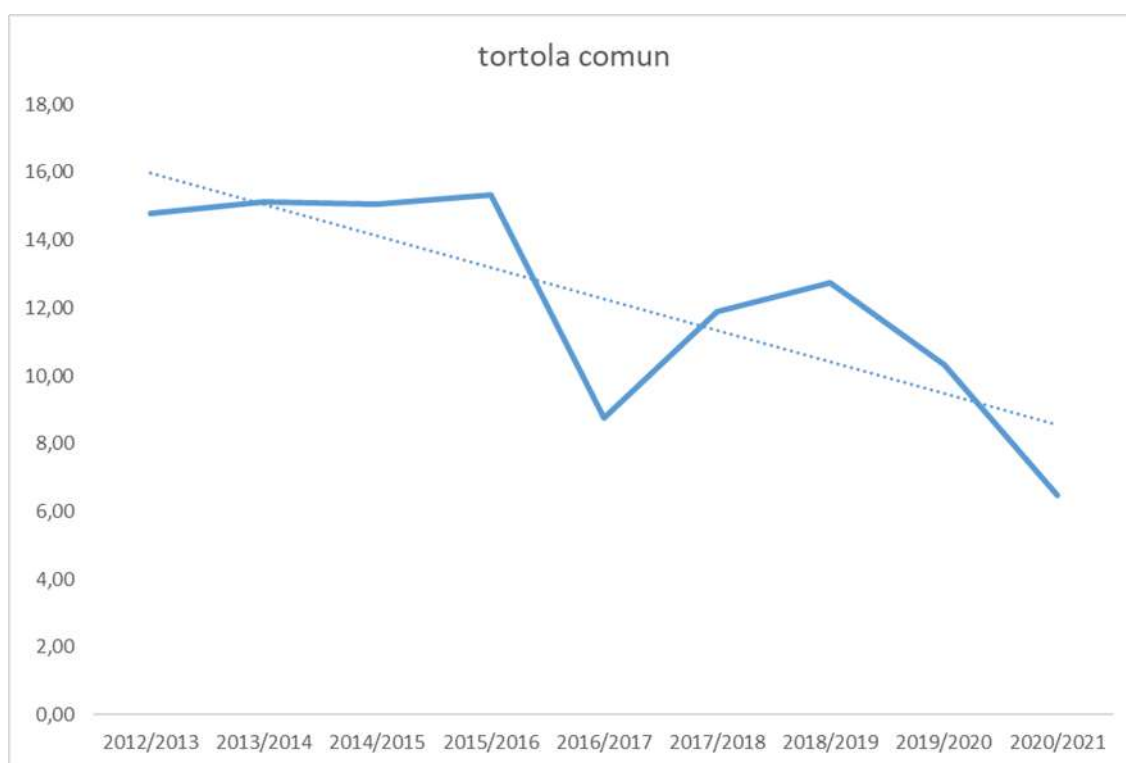
Tal y como se muestra en la orden de vedas correspondiente a esta temporada, publicada en el BORM de 22 de mayo de 2020, mediante la Orden de 13 de mayo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha hecho un gran esfuerzo durante las últimas 3 temporadas en la restricción de la actividad cinegética para la tórtola europea pasando de 12 jornadas a 4 jornadas más retrasadas para no interaccionar en la reproducción y se estableció un cupo de 8 ejemplares por cazador y jornada, pues anteriormente no existía ninguno. Para la temporada 2019/2020 se redujo el cupo a 5 ejemplares por cazador y jornada y el número de jornadas a 3 mediante una modificación de la Orden de Vedas y ya en esta última, 200/2021, a dos días y 4 ejemplares por cazador.

En la Región de Murcia, la caza de la Tórtola europea se ha reducido en los últimos años mediante la reducción del número de jornadas de caza, que ha pasado de 12 días a 2, tal y como se muestra en los siguientes extractos de las órdenes de vedas:

- ✓ Temporada 2015/2016: jueves, sábados, domingos y festivos durante el periodo comprendido entre el 20 de agosto de 2015 al 13 de septiembre (12 días). Cupo de 10 ejemplares cazador y día.
- ✓ Temporada 2016/2017: 4 días (28 de agosto, 4, 11 y 18 de septiembre). Cupo de 8 ejemplares cazador y día.


	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal

- ✓ Temporada 2017/2018: 4 días (27 agosto y 3, 10 y 17 de septiembre). Cupo de 8 ejemplares cazador y día.
- ✓ Temporada 2018/2019: 4 días (26 agosto y 2, 9 y 16 de septiembre). Cupo de 8 ejemplares cazador y día.
- ✓ Temporada 2019/2020. 4 días (25 de agosto y 1, 8 y 15 de septiembre). Cupo de 5 ejemplares cazador y día.
- ✓ Modificación temporada 2019/2020. 3 días (25 de agosto y 1 y 8 de septiembre). Cupo de 5 ejemplares cazador y día.
- ✓ Temporada 2020/2021: 2 días (domingos 23 y 30 de agosto de 2020. En los Montes de Utilidad Pública, solo se podrá cazar la tórtola europea el 30 de agosto). Cupo de 4 ejemplares por cazador y día.



Gráfica 29. Evolución del índice de capturas por coto de Tórtola europea

A partir de la temporada 2016/2017 se redujeron los días de caza para esta especie, de 12 a 4 días, con el objeto de ayudar a recuperar sus poblaciones. De hecho, esa temporada, se observa según el gráfico, un descenso en las capturas importante. Sin embargo, las dos siguientes se comprueba como las capturas han aumentado, no ya en términos absolutos, ya que no se dispone de todas las fichas de capturas de todos los cotos, pero sí en términos relativos de capturas por coto, de manera que se puede concluir que, si todos los cotos hubieran presentado su ficha de capturas, estas cifras serían mucho mayores. Comparando ese índice, se observa un descenso entre las temporadas 2015/2016 y la siguiente 2016/2017 y a partir de esta, un aumento las dos siguientes 2017/2018 y 2018/2019. Tal y como se ha comentado anteriormente, para la

	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal

temporada 2020/2021, se han reducido las jornadas de caza y los cupos, en primer lugar, el cupo se redujo a 4 ejemplares por cazador y día en la Orden de vedas, y las jornadas de caza, a 2 días (1 en montes públicos).

ESPECIE	2012/2013		2013/2014		2014/2015		2015/2016		2016/2017		2017/2018		2018/2019		2019/2020		2020/2021	
tórtola común	1581	<b>14,78</b>	6754	<b>15,14</b>	5886	<b>15,05</b>	8551	<b>15,32</b>	7780	<b>8,77</b>	6402	<b>11,90</b>	7164	<b>12,73</b>	9663	<b>10,32</b>	5907	<b>6,46</b>

Tabla 7. Evolución de capturas de Tórtola europea en números absolutos e índice de capturas por coto

Ya en la orden de vedas que regula la siguiente temporada 2021/2022, la caza de la tórtola se prohíbe, quedando en la media veda con una cuota o cupo de cero ejemplares:


*“a) Tórtola europea: para intentar recuperar sus poblaciones y siguiendo las directrices del plan adaptativo de caza establecido por la Comisión Europea, se establece una cuota cero de capturas en la presente temporada 2021/2022 y en la próxima 2022/2023, por tanto, se prohíbe la caza en la presente temporada.”*

## 2.2. Análisis de Precintos de Caza Mayor

- ✓ Procesado y Análisis de precintos de caza mayor de la temporada 2020/2021:
- ✓ Revisión de la tabla-registro de control de precintos entregada por los Agentes Medioambientales,
- ✓ Elaboración del “informe de errores en la entrega y devolución de precintos de piezas de caza mayor 2020-2021”: Se recopilará por comarcas los posibles errores cometidos a la hora del control y registro de los precintos entregados y devueltos para marcaje de las piezas de caza mayor en la temporada 2020-2021, con el objeto de mejorar el procedimiento de cara a la próxima temporada cinegética.

En este apartado se muestran los resultados de la caza de especies de caza mayor (excepto el jabalí) la cual se controla mediante la entrega de precintos a los cotos de caza que lo solicitan, llevando un registro de los precintos entregados, así como los devueltos y las matrices entregadas de los ejemplares cazados. Toda esa información se ha incluido en una tabla de Excel para analizar la evolución de ejemplares cazados, relación de sexos, cantidad de precintos devueltos, así como toda la información que pudiera extraerse de estos datos.

En cuanto al Arruí, desde que fue introducido a principios de los años 70 del siglo XX en Sierra Espuña, experimentó una importante expansión, ocupando un nicho ecológico que en ese momento estaba vacío por la ausencia de otros ungulados, siendo especie cazable en numerosos cotos del centro-noroeste de la Región de Murcia hasta su inclusión como especie exótica invasora por Sentencia del Tribunal Supremo que modificaba el Real Decreto de 2013 por el que se creaba el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Posteriormente, la nueva Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre,

	<p><b>Región de Murcia</b></p> <p>Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente</p>	<p>Dirección General de Medio Natural</p> <p>Subdirección General de Política Forestal</p>
---	--	--

del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, supone un nuevo cambio en la gestión de esta especie, pudiendo realizarse su aprovechamiento cinegético en aquellas zonas en las que estuviera presente la especie con anterioridad a la publicación de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Es por esto que posteriormente a esta Ley 7/2018, se publicó una modificación de la Orden de Vedas 2018/2019 (Orden de 18 de diciembre de 2018) para la inclusión del Arruí como especie cazable. Esta modificación se produjo una vez comenzada la temporada 2018/2019, por lo que el número de arruís cazados fue bajo, habiendo experimentado un gran aumento en la temporada 2019/2020, siendo el número de ejemplares cazados en esta última temporada 2020/2021 similar a la anterior, aunque algo superior, ya que actualmente la caza de esta especie ha vuelto a realizarse de forma similar a las temporadas previas a la mencionada Sentencia del Tribunal Supremo que la incluía como especie exótica invasora y prohibía por tanto su aprovechamiento cinegético. Esto es así debido a que la distribución de la especie no ha cambiado desde antes de la publicación de la Ley 42/2007.


La Cabra montés, especie autóctona de la Península Ibérica, ha experimentado un importante aumento en la Región de Murcia, tanto en número de efectivos como en área de distribución, hasta el punto que, considerada como especie vulnerable en la Ley 7/1995 de fauna silvestre, caza y pesca fluvial, ya fue incluida como especie cinegética en la Ley 7/2003 de caza y pesca fluvial de la Región de Murcia.

Y ya en lo que se refiere a las otras especies, el Ciervo, el Gamo y el Muflón, estos han ido siendo introducidos en fincas de caza mayor, pero que fruto de escapes accidentales, se están extendiendo por numerosas zonas de la Región de Murcia. Sin embargo, aunque la tendencia de los años analizados es al alza, en las últimas temporadas se ha producido cierto descenso en el número de ejemplares cazados.

Por último, mencionar que esta temporada se vuelve a incluir el corzo, que ha sido introducido en algunos cotos, y que a diferencia de la temporada anterior en la que no se cazó ningún ejemplar, esta temporada se han cazado ocho individuos.

Como en cada temporada cinegética, las especies de caza mayor excepto el Jabalí, están sujetas a una gestión y control estricto de las capturas, para evitar principalmente, el furtivismo y el tráfico ilegal de trofeos. Dicho control se lleva a cabo mediante la entrega y posterior recepción después de la caza, de unos precintos que los Agentes Medioambientales entregan a los responsables de los cotos de caza, con la información de la especie a cazar, sexo, modalidad, matrícula del coto y código del precinto.

Este control mediante la entrega de precintos, unido a los resultados de capturas que los cotos deben entregar al acabar cada temporada de caza, reflejado en una ficha (Anexo IV de la Orden de vedas), nos ayuda a conocer

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	--	--

la cantidad de animales que se cazan y poder así, junto con los resultados de censos, conocer la evolución de las poblaciones de ungulados silvestres y obtener datos para aplicar medidas de gestión.

### **Análisis de precintos**


El procedimiento comprende en primer lugar, la entrega de precintos a las distintas Oficinas Comarcales, posteriormente, se realiza entrega y registro a los titulares cinegéticos por parte de los Agentes Medio Ambientales, y por último la devolución de matrices (animales abatidos) y precintos, tanto los entregados a los cotos, pero no utilizados, como los no entregados a los cotos, y devueltos en blanco a la Oficina de Caza.

La entrega de los precintos por parte de la administración se hace a las distintas Oficinas Comarcales. Las comarcas a las que se le entregaron precintos son Caravaca de la Cruz, Cehegín, Cieza, Lorca-Alhama-Totana (Lorca sur), Moratalla, Mula-Bullas, Villanueva del Río Segura, Zarcilla de Ramos, Jumilla y Fortuna.

Se entregaron un total de 3.101 precintos, de los cuales han sido utilizados por los cotos (suma de los devueltos por los cotos sin usar más las matrices) un total de 2.620 precintos.

Con todos los precintos entregados por las Comarcas Forestales, se han ido clasificando, separando en primer lugar aquellos no entregados a los cotos y que por tanto están en blanco, de aquellos que sí se entregaron a los cotos de caza, y que son los que se han incluido en la tabla de Excel para el procesado de los datos.

De estos últimos, están los que los cotos han devuelto sin usar, completos, por no haber abatido al animal, y aquellas matrices correspondientes a animales cazados.

	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal

La tabla de Excel confeccionada, presenta la siguiente información:

COMARCA CINEGETICA	MUNICIPIO	MATRICULA	PRECINTO	ESPECIE	SEXO	MODALIDAD	MATRIZ	OBSERVACIONES
--------------------	-----------	-----------	----------	---------	------	-----------	--------	---------------


En la columna MATRIZ, se ha introducido la información SI o NO. SI en el caso de que lo devuelto sea la Matriz, NO en el caso de que se devuelva el precinto entero. De esta forma, al generar la Tabla Dinámica, discriminando entre los SI y los NO, obtenemos los precintos devueltos no cazados y las matrices correspondientes a ejemplares cazados.



Imagen 1. Precintos utilizados para el marcaje de animales abatidos en los cotos de caza.

De los 3.101 precintos entregados a las oficinas comarcales, se tienen un total de 2.620 empleados (precintos más matrices devueltas y extraviados). Estos precintos, corresponden tanto a los devueltos por los cotos una vez finalizada la temporada, por no haber sido gastados, como a las matrices correspondientes a aquellos precintos utilizados para el marcaje de ejemplares abatidos.

De esos 2.620 precintos usados, han sido devueltos 1.386, y cazados 1.234 ejemplares, que como se observa en la tabla siguiente corresponden a 786 ejemplares de Arrui, 208 de Cabra montés, 95 de Ciervo, 29 de Gamo, 108 de Muflón y 8 de corzo.

	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal


Especie	Devueltos	Cazados	Total
Arrui	759	786	1545
Cabra montes	198	208	406
Ciervo	227	95	322
Corzo	0	8	8
Gamo	98	29	127
Muflón	104	108	212
<b>Total</b>	<b>1386</b>	<b>1234</b>	<b>2620</b>

Tabla 8. Ejemplares cazados y precintos devueltos

Con la información incluida en la tabla, mediante generación de una tabla dinámica, podemos ir seleccionando que clase de datos queremos analizar, e ir generando tablas que nos muestren de forma más clara los resultados. Así, por ejemplo, podemos diferenciar por sexos qué animales se han cazado para cada especie, quedando la tabla como sigue.

	Arrui	Cabra montes	Ciervo	Corzo	Gamo	Muflon	Total
<b>Devueltos</b>	<b>759</b>	<b>198</b>	<b>227</b>	<b>0</b>	<b>98</b>	<b>104</b>	<b>1386</b>
Hembra	532	145	147		66	62	952
Macho	227	53	80		32	42	434
<b>Cazados</b>	<b>786</b>	<b>208</b>	<b>95</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>108</b>	<b>1234</b>
Hembra	495	109	38	4	13	65	724
Macho	291	96	57	4	16	43	507
Cría		3					3
<b>Total</b>	<b>1545</b>	<b>406</b>	<b>322</b>	<b>8</b>	<b>127</b>	<b>212</b>	<b>2620</b>

Tabla 9. Precintos devueltos y ejemplares cazados por especie, sexo y edad.

	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal


TOTAL PRECINTOS	CAZADOS	%				
2620	1234	47%				
HEMBRAS	CAZADAS	%	MACHOS	CAZADOS	%	H/M
1675	724	43%	941	507	54%	1,42
ARRUI						
HEMBRAS	CAZADAS	%	MACHOS	CAZADOS	%	H/M
1026	495	48	518	291	56	1,7
CABRA MONTÉS						
HEMBRAS	CAZADAS	%	MACHOS	CAZADOS	%	H/M
254	109	43	149	96	64	1,1
CIERVO						
HEMBRAS	CAZADAS	%	MACHOS	CAZADOS	%	H/M
185	38	20	137	57	42	0,6
CORZO						
HEMBRAS	CAZADAS	%	MACHOS	CAZADOS	%	H/M
4	4	100	4	4	100	1
GAMO						
HEMBRAS	CAZADAS	%	MACHOS	CAZADOS	%	H/M
79	13	16	48	16	33	0,8
MUFLÓN						
HEMBRAS	CAZADAS	%	MACHOS	CAZADOS	%	H/M
127	65	51	85	43	51	1,5

Tabla 10. Proporción de ejemplares cazados totales y por especie respecto de los precintos entregados.

Se observa en la tabla anterior que a pesar de que se entreguen más precintos de hembra que de macho, se siguen cazando proporcionalmente más machos que hembras (proporcionalmente a los precintos entregados para cada especie), sin embargo, en números absolutos, sí que se cazan más hembras que machos ya que la proporción Hembra/Macho cazados es mayor que 1 en todos los casos excepto en el ciervo (0,6) y en el gamo (0,8). Este es un factor a tener en cuenta por la descompensación de la sex-ratio a favor de las hembras que va asociado a un aumento de las poblaciones. Esto puede ser debido a que se trata de especies en las que las hembras no tienen cuernos y por tanto son menos apreciadas como trofeo por los cazadores.


En cuanto al número absoluto de animales abatidos, se observa que solamente se han cazado un 47 % de los precintos entregados, que, visto por sexos, este porcentaje es mayor para machos que para hembras, ya que



	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Natural Subdirección General de Política Forestal
---	--	--


se han entregado casi el doble de precintos de hembra que de macho. La realidad es que, en números absolutos, el número de hembras cazadas ha sido mayor, con una proporción Hembras/Machos de 1,42.

Al igual que en años anteriores, también se ha querido mostrar la cantidad de ejemplares abatidos por municipio, lo cual ayuda a establecer aproximaciones a la distribución de las especies y sus densidades.

	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal

	arui	cabra montes	ciervo	corzo	gamo	muflón	Total
<b>Devultos</b>	<b>758</b>	<b>198</b>	<b>227</b>	<b>0</b>	<b>98</b>	<b>104</b>	<b>1385</b>
Aledo	31	0	0	0	0	0	31
Alhama de Murcia	12	0	0	0	0	0	12
Bullas	32	0	0	0	0	0	32
Caravaca de la Cruz	55	64	32	0	24	0	175
Cartagena	0	0	0	0	0	3	3
Cehegín	23	0	24	0	1	35	83
Librilla	12	0	0	0	0	0	12
Lorca	383	21	6	0	0	0	410
Moratalla	14	113	125	0	73	35	360
Mula	178	0	13	0	0	15	206
Pliego	8	0	0	0	0	0	8
Ricote	2	0	0	0	0	0	2
Totana	8	0	0	0	0	0	8
Yecla	0	0	27	0	0	16	43
<b>Cazados</b>	<b>786</b>	<b>208</b>	<b>95</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>108</b>	<b>1234</b>
Aledo	41	0	0	0	0	0	41
Alhama de Murcia	6	0	0	0	0	0	6
Bullas	4	0	0	0	0	0	4
Caravaca de la Cruz	64	53	10	8	2	0	137
Cartagena	0	0	0	0	0	6	6
Cehegín	20	0	19	0	1	40	80
Librilla	6	0	0	0	0	0	6
Lorca	454	31	0	0	0	15	500
Moratalla	7	123	60	0	26	37	253
Mula	88	0	6	0	0	10	96
Pliego	1	0	0	0	0	0	1
Ricote	10	0	0	0	0	0	10
Totana	84	0	0	0	0	0	84
<b>Total</b>	<b>1544</b>	<b>406</b>	<b>322</b>	<b>8</b>	<b>127</b>	<b>212</b>	<b>2619</b>

Tabla 11. Ejemplares cazados y precintos devueltos para cada especie por municipio

	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal

Una vez recopilada la información que nos proporciona el registro de precintos y matrices, se ha querido contrastar con los datos de estas especies extraídos de las fichas de capturas que entregan los cotos de caza al final la temporada (Anexo IV), los cuales se muestran en la siguiente tabla.

Especie	Matrices	Anexo IV
Arrui	786	816
Cabra montés	208	194
Ciervo	95	71
Corzo	8	8
Gamo	29	29
Muflón	108	58


Tabla 12. Diferencias entre control de precintos y Anexo IV (ficha de capturas)

Se observan importantes diferencias, posiblemente producidas por el hecho de que todos los cotos no han presentado su ficha de capturas (915 cotos de 1.130), por lo que los datos que ofrece el Anexo IV son menores que los de las matrices.

Comparando los cotos incluidos en la tabla de registro de precintos y matrices, con los cotos que presentan Anexo IV (solamente para especies de caza mayor excepto el jabalí), se comprueba que, del total de cotos, 122 han practicado caza mayor y se encuentran incluidos en la tabla de control de precintos y matrices, mientras que presentes en la tabla correspondiente al Anexo IV que incluyan especies de caza mayor (Arrui, Cabra montés, Ciervo, Gamo y Muflón) son 130. De los primeros, un total de 17 cotos no han presentado la ficha de capturas del Anexo IV, de ahí que las cifras de capturas correspondientes a esta columna sean menores. Por otro lado, aparecen 26 cotos incluidos en los que presentan Anexo IV, que no aparecen en la tabla de control de precintos y matrices, por lo que podría tratarse de ejemplares capturados mediante permisos por daños.

		NO PRESENTAN ANEXO IV	NO INCLUIDOS EN CONTROL PRECINTOS
CONTROL PRECINTOS	122	17	
ANEXO IV	130		26

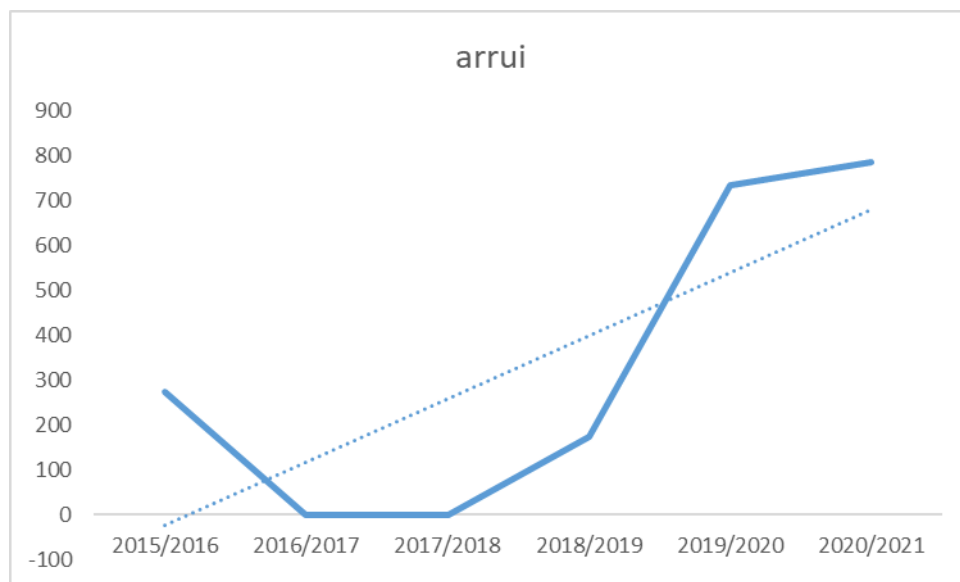
Tabla 13. Comparativa de cotos incluidos en control de precintos de caza mayor y Anexo IV (control capturas)

	<b>Región de Murcia</b>	Dirección General de Medio Natural
	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Subdirección General de Política Forestal

### 2.2.1. Evolución de capturas

Puesto que ya se tiene un registro de capturas acumulado de 6 años, desde la temporada 2015/2016 a la temporada 2020/2021, se ha considerado interesante mostrar también la evolución de las capturas para cada especie, sobre todo de una manera gráfica que muestre la tendencia en el tiempo, lo cual también puede ser comparable con los censos realizados de aquellas especies para las que exista dicha información en la Región de Murcia, sobre todo arruí y cabra montés.

Dicha evolución para cada especie, se muestra en las siguientes gráficas



Gráfica 30. Evolución de capturas de arruí según registro y control de precintos de caza mayor

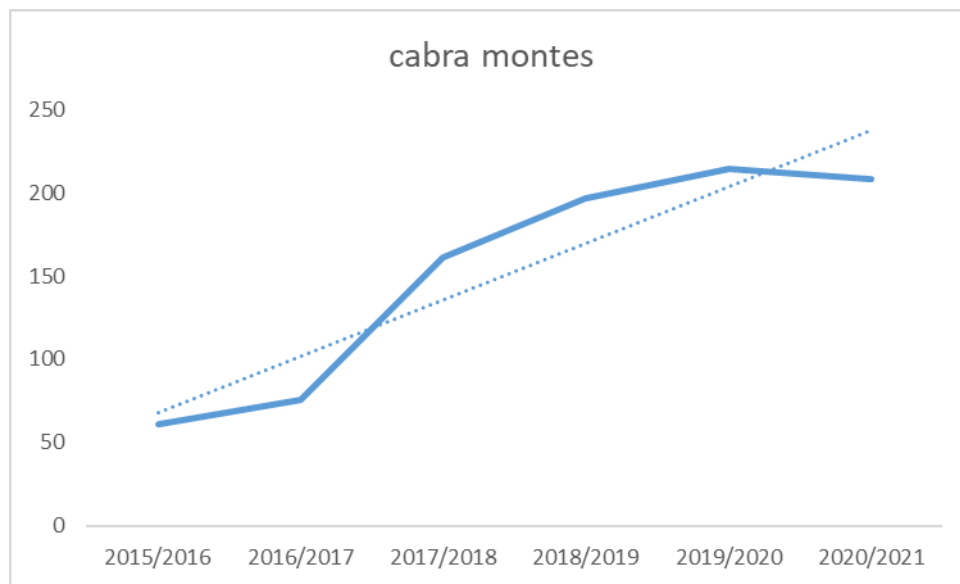


Región de Murcia

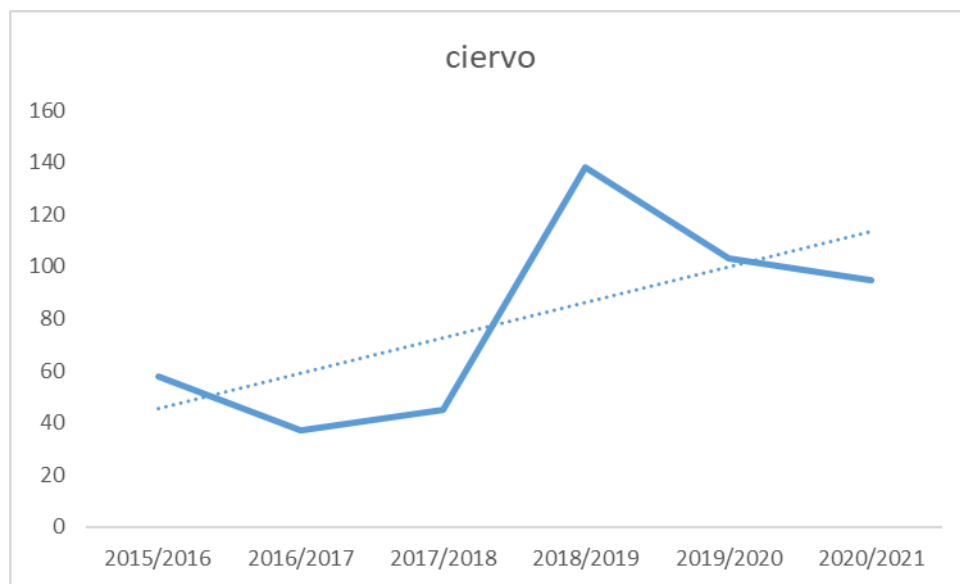
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

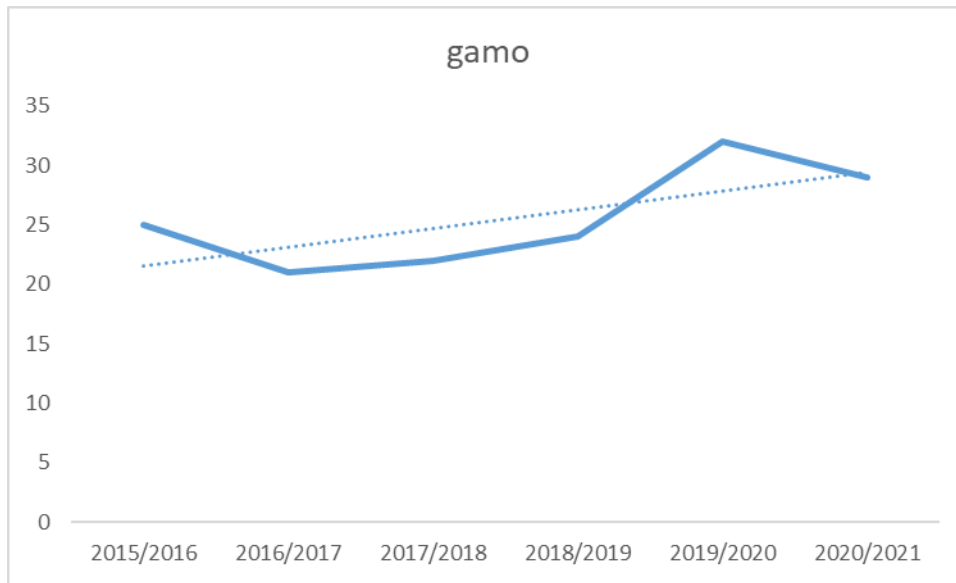
Subdirección General de Política  
Forestal



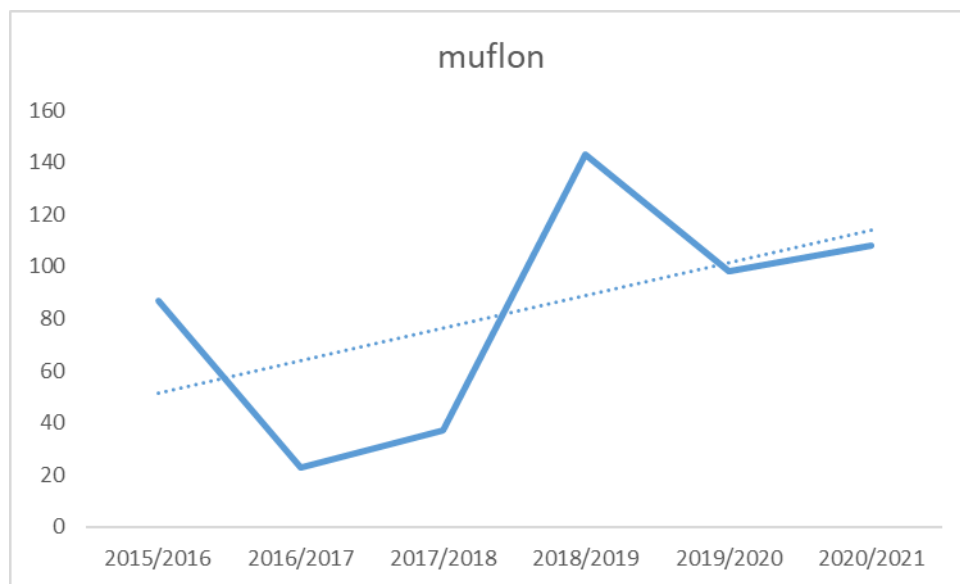
Gráfica 31. Evolución de capturas de cabra montés según registro y control de precintos de caza mayor



Gráfica 32. Evolución de capturas de ciervo según registro y control de precintos de caza mayor



Gráfica 33. Evolución de capturas de gamo según registro y control de precintos de caza mayor



Gráfica 34. Evolución de capturas de muflón según registro y control de precintos de caza mayor